

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

Monografía final de grado de la Licenciatura en Sociología

Entre el silencio y el reconocimiento

Sentidos sobre la verdad, la memoria y la justicia de las
víctimas integrantes de la organización Madres y Familiares y
las de la asociación Toda la Verdad

Mariana Seco Abero

Tutor: Gabriel Tenenbaum

Co-tutor: Leonel Rivero

2025

Agradecimientos

A todas y todos los integrantes de las organizaciones que compartieron sus valiosos testimonios e historias, por su confianza.

A mis docentes, Gabriel, Leonel y Mariana, por la exigencia, el acompañamiento y la dedicación.

A mis compañeras y compañeros que compartieron el camino.

A Ana Paula, por su alegría cotidiana necesaria. A Sofia, por el cuidado, la sabiduría y la escucha. A ambas, por su amistad invaluable.

A Eva y a Sara, por levantarme todas las veces, por ser mis hermanas, mis imprescindibles.

A Rodrigo, por el amor.

A mi familia, por ser mi mejor lugar.

A mi padre, por despertar desde la infancia mi curiosidad científica, haciendo de ella un juego.

A mi madre, por ser ejemplo de lucha y de ternura; por su palabra precisa, su abrazo seguro, su amor inagotable.

A mi tía Beatriz —que hubiese sido mi crítica más rigurosa— por su contagiosa pasión por el conocimiento. A ella, con cariño y profunda admiración, le dedico este trabajo.

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción..... | 4 |
| 2. Marco teórico..... | 8 |
| 2.1 Un sustantivo central: las víctimas..... | 8 |
| 2.2 Verdad, Memoria y Justicia..... | 10 |
| 2.3.1 Justicia, derecho y disputas en el campo político..... | 13 |
| 2.3.2 Divergencias en las concepciones del castigo..... | 14 |
| 3. Antecedentes de la investigación..... | 15 |
| 3.1 Antecedentes nacionales..... | 15 |
| 3.2 Antecedentes internacionales..... | 16 |
| 3.3 Acerca de las reparaciones..... | 20 |
| 4. Método de investigación..... | 21 |
| 4.1 Diseño de investigación..... | 21 |
| 4.3 Población de estudio, unidad de análisis y de registro..... | 22 |
| 4.4 Muestra y selección de los casos..... | 23 |
| 4.5 Operacionalización de los conceptos..... | 23 |
| 4.6 “Confiableabilidad” y “validez”..... | 23 |
| 4.7 Estrategia de análisis..... | 24 |
| 4.8 Devolución y aspectos éticos..... | 25 |
| 5. Contexto de estudio..... | 25 |
| 5.1 La restitución democrática y los caminos hacia la justicia..... | 27 |
| 6. Análisis..... | 30 |
| 6.1 Las víctimas..... | 30 |
| 6.1.1 Comunidades de dolor y sujetos colectivos: sus orígenes..... | 31 |
| 6.1.2 Experiencias de victimización: incertidumbre, dolor y culpa..... | 34 |
| 6.1.3 Estrategias performativas..... | 36 |
| 6.2 Sentidos sobre la verdad y la memoria..... | 40 |
| 6.2.1 Verdad..... | 40 |
| 6.2.2 Memoria..... | 44 |
| 6.3.1 Justicia..... | 46 |
| 6.3.2 Caminos hacia la justicia: entre la retribución y la restauración..... | 50 |
| 6.3.2.1. Ecos de la impunidad: Madres y Familiares..... | 53 |
| 7. Conclusiones..... | 56 |
| 7.1 Reflexión sobre el método de investigación..... | 60 |
| 7.2 Contribución teórica..... | 61 |
| 7.3 Desafíos de la investigación a futuro..... | 62 |
| 8. Referencias bibliográficas..... | 64 |
| 9. Anexos..... | 69 |
| Tabla 1. Operacionalización de conceptos..... | 69 |
| Tabla 2.1 Sistematización de versiones taquigráficas de discusiones parlamentarias para las leyes 18.596 y 20.193..... | 70 |
| Tabla 2.2 Sistematización cámara de senadores, leyes 18.596 y 20.193..... | 72 |

| | |
|---|----|
| Tabla 2.3 Sistematización cámara de diputados, ley 18.596..... | 72 |
| Tabla 2.4 Sistematización cámara de diputados, ley 20.193..... | 72 |
| 3. Pauta de observación (Acto de los caídos y marcha del silencio)..... | 73 |
| 4.1 Pauta entrevista semiestructurada Madres y familiares..... | 73 |
| 4.2 Pauta entrevista semiestructurada Toda la verdad..... | 76 |
| 5. Acceso al trabajo de campo..... | 79 |

1. Introducción

El 27 de junio de 2023 se conmemoraron en Uruguay los 50 años del golpe de Estado. El sistema político realizó una sesión parlamentaria dedicada a este acontecimiento y una multitud de personas se acercó a las inmediaciones del Palacio Legislativo. El edificio fue rodeado con velas y aquella jornada fue denominada de vigilancia a la democracia. Estas palabras cobran un significado especial, en un contexto regional en el que han aparecido, cada vez con mayor fuerza, actores políticos con discursos negacionistas de las dictaduras latinoamericanas.

La década de los años 60 fue caracterizada a nivel internacional por el surgimiento de una Nueva Izquierda, conformada por movimientos muy heterogéneos, pero que compartían su carácter contrahegemónico en un contexto global enmarcado por la Guerra Fría (Álvarez y Tristán, 2018). Los mecanismos de acción de estos movimientos fueron diversos, incluyendo quienes optaron por el uso de la violencia o la lucha armada; Uruguay no fue la excepción.

La primera etapa del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T), denominada como la época “Robin Hood”, tuvo un carácter más bien propagandístico. Para 1968, cuando se produce el primer secuestro, toma protagonismo la violencia como instrumento, hasta convertirse por momentos en un fin en sí mismo (Sierra, 2022). Para abril de 1972 se contabilizan 38 asesinatos en manos del MLN-T, además de los sucesivos secuestros a distintas autoridades. En septiembre de 1972, la estructura del MLN-T estaba desarticulada y la mayoría de sus integrantes detenidos o en el exilio (Sierra, 2022).

Para el 27 de junio de 1973, el entonces presidente Juan María Bordaberry decretaba la disolución de las cámaras del poder legislativo, concretando el golpe de Estado cívico - militar en el Uruguay, que se prolongaría hasta 1985. Disuelto el Estado de derecho, se desplegó una violencia rapaz (Benjamín, 2001) dirigida hacia un otro considerado el enemigo (Schmitt, 2009). Esta otredad fue catalogada constantemente como peligrosa, configurando la idea de un enemigo interno: las diferencias entre los amigos y los enemigos eran irresolubles mediante los mecanismos jurídicos del Estado de derecho (Schmitt, 2009).

Una vez recuperada la democracia, la ciudadanía llamó a plebiscito en dos ocasiones (1989 y 2009) para derogar la ley N.º 15.848, la cual establece que: “(...) ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales”. En ambas oportunidades, los ciudadanos votaron por mantener su vigencia.

Esta ley ha sido cuestionada por múltiples organismos internacionales de Derechos Humanos. Por ejemplo, Amnistía Internacional, en su declaración pública, sostiene que “La ‘Ley de Caducidad’ debe ser anulada” (2009). Pese a ella, madres y familiares de personas

desaparecidas durante este periodo, se han organizado reclamando al Estado información sobre sus familiares, bajo la proclama: verdad, memoria y justicia.

En la actualidad, los discursos del otro peligroso/enemigo han sido acompañados por un relato de guerra, de una lucha contra la subversión, en una lógica de causa-efecto (Feierstein, 2012). De allí se erigen las posiciones negacionistas de la violencia institucional del Estado, donde el enfrentamiento contra los grupos políticos armados es uno de los elementos claves que justifica la construcción del relato, fundamentado por “la teoría de los dos demonios”.

Este término se popularizó inicialmente en Argentina a partir del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). Alineado a la intención del gobierno de Alfonsín de juzgar únicamente a los miembros de las juntas militares que ocuparon la Casa Rosada entre 1976 y 1983, el conflicto se presenta allí como un enfrentamiento entre dos demonios: los grupos guerrilleros de izquierda y las fuerzas represivas del Estado.

Aunque en Uruguay no fue utilizado institucionalmente el concepto, la narrativa basada en la equiparación de responsabilidades se observó en el discurso de ciertos actores políticos y mediáticos con mayor fuerza durante el período de transición democrática. Esta estrategia discursiva fue utilizada por sectores vinculados a las Fuerzas Armadas, así como por algunos actores políticos. Se sostenía que tanto los guerrilleros como las fuerzas represivas habían cometido excesos y que, por lo tanto, debía apostarse por una reconciliación nacional sin énfasis en la búsqueda de justicia (Caetano, 2005).

En el contexto de violencia política descrito, se identifican, al menos, dos grupos de víctimas: las de los delitos cometidos por el Estado y las de los grupos armados políticos.

En la actualidad, ambos grupos se encuentran organizados. Madres y Familiares de detenidos desaparecidos, integra a víctimas del golpe de Estado en las décadas de los setenta y ochenta, mientras que Toda la Verdad, nuclea a familiares víctimas de grupos armados que se conformaron previo al golpe de Estado, a finales de la década de 1960 e inicios de 1970.

Un aspecto relevante del objeto de estudio refiere a las sensibilidades sociales con las que son identificadas cada una de las organizaciones. Las sensibilidades responden a una estructura emotiva (Tenenbaum, 2022), fundada en un sistema de creencias y emociones que regulan la forma que el mundo es percibido, dotando a las inclinaciones políticas de disposiciones que no son meramente ideológicas, sino también emocionales e históricamente construidas a través de procesos de socialización (Elías, 2009). En este trabajo, se comprenderá como sensibilidades de izquierdas a los valores y creencias asociados a la justicia social, empatía hacia los sectores postergados e ideas de justicia que derivan de críticas estructurales hacia el sistema. Por sensibilidades de derechas, se comprende a aquellas vinculadas al

mantenimiento del *status quo* y del orden social, también asociadas a nociones de justicia de corte más punitivo (Tenenbaum, 2022).

Madres y Familiares es asociada predominantemente con una sensibilidad de izquierdas, al representar a víctimas de la represión estatal durante la dictadura y a su pertenencia al movimiento de Derechos Humanos-en adelante, DD. HH.-, demandas que son típicamente asociadas a estas sensibilidades. Por otro lado, la asociación Toda la Verdad, integrada en su mayoría por familiares de militares y policías que integraban el mismo aparato que luego ejecutó el golpe de Estado, es identificada con sensibilidades de derechas.

Pese a estas diferentes percepciones sobre las sensibilidades con que son asociadas las organizaciones, y los distintos orígenes de las mismas, ambas recurren en sus discursos y sus consignas —aunque con diferente énfasis— a las palabras justicia, verdad y memoria. Es así que cabe preguntarnos sobre los significados que atribuyen a estas nociones y sobre si las asociaciones ideológicas que suelen asignarse a estas organizaciones reflejan sus perspectivas y demandas. Indagar en estas dinámicas permite explorar no solo las convergencias y divergencias en sus discursos, sino también las complejas relaciones entre memoria, política y justicia.

El fenómeno a investigar se sitúa en la tensión entre las distintas formas de construir la memoria, de reclamar justicia, de narrar las emociones que afloran de sus experiencias y cómo operan ellas en la elaboración de estos sucesos y en la constitución de cada grupo. Esto nos plantea interrogantes sobre cómo estas víctimas interpretan y resignifican sus experiencias en un escenario sociopolítico donde las narrativas del pasado siguen siendo un objeto en pugna.

1.1 Objetivos de la investigación

La presente investigación tiene como objetivo general comparar los significados asociados a la justicia, la memoria y la verdad de las víctimas integrantes de la organización Madres y Familiares y los de la asociación Toda la Verdad, entendiendo que ambos grupos se autoperceben como víctimas dentro de un período histórico clave en la construcción del relato del pasado reciente. Los objetivos específicos son:

- a) Conocer los significados asociados a las ideas de verdad, memoria y justicia.
- b) Indagar respecto a los significados sobre la judicialización y responsabilización de sus ofensores.
- c) Comprender la percepción del inter juego entre amigos-enemigos, sensibilidad de izquierda - sensibilidad de derechas, que tienen las organizaciones en la esfera política para su reconocimiento como víctimas.

d) Comparar su percepción respecto a la Ley N.º 18.596 de reparación a las víctimas del golpe de Estado y la Ley N.º 20193 de reparación a víctimas de grupos armados políticos.

e) Indagar sobre el papel que juegan las emociones a la hora de movilizar y configurar los significados de justicia, memoria y verdad en los integrantes de la organización Madres y Familiares y los de la asociación Toda la Verdad.

1.2 Preguntas de investigación

La pregunta general es: cuáles son los significados asociados a la justicia, la memoria y la verdad de las víctimas de la organización Madres y Familiares y los de la asociación Toda la Verdad. Para ello, es necesario preguntarnos:

- ¿Qué significados le otorgan a la justicia, la memoria y la verdad las víctimas de la organización Madres y Familiares y los de la asociación Toda la Verdad?

- ¿Qué significa la judicialización y responsabilización de sus ofensores para los integrantes de la organización Madres y familiares y los de la asociación Toda la Verdad?

- ¿Cómo perciben el interjuego entre amigos-enemigos, sensibilidad de izquierdas - sensibilidad de derechas, que tienen las organizaciones en la esfera política para su reconocimiento como víctimas, los integrantes de Madres y Familiares y de la asociación Toda la Verdad?

- ¿Cómo perciben la Ley N.º 18.596 de reparación a las víctimas del golpe de Estado y la N.º 20193 de reparación a víctimas de grupos armados políticos, los integrantes de la organización Madres y Familiares y los de la asociación Toda la Verdad?

- ¿Qué emociones movilizan y configuran los significados de justicia, memoria y verdad en los integrantes de la organización Madres y Familiares y de la asociación Toda la Verdad?

1.3 Justificación de la investigación

Posicionarnos empíricamente desde las experiencias de quienes sufrieron estas violencias cobra especial relevancia en el contexto actual, donde se observa una disputa por lo que podríamos denominar “la verdad histórica” respecto al pasado reciente y una escalada de discursos de odio en el ámbito político y público, con la aparición de las denominadas nuevas derechas (Cecchini y Varela, 2024). En este escenario, comprender los significados que las víctimas atribuyen a la justicia, la verdad y la memoria resultan cruciales no solo para aportar a su reconocimiento, sino también para analizar cómo se configuran las sensibilidades colectivas frente al pasado reciente.

Como señala Gatti (2017), la figura de la víctima devino en un sujeto central en las dinámicas contemporáneas, lo que refuerza la importancia de explorar sus experiencias, especialmente en contextos donde la violencia fue utilizada como un medio político legítimo.

Esta investigación contribuye, además, a dar luz a un grupo de víctimas que no habían sido abordados por la sociología hasta el momento. Se trata de la primera investigación que indaga sobre los integrantes de la asociación Toda la Verdad. La pertinencia de abordar a esta población cobra aún más relevancia en el contexto de la aprobación de la Ley N.º 20.193 de reparación a las víctimas de grupos armados políticos.

Desde una perspectiva ética y política, también cabe preguntarnos qué queda después de la violencia. Conocer en mayor profundidad las experiencias traumáticas de quienes la han vivido permite no sólo dar cuenta de sus consecuencias a nivel individual, sino también reflexionar sobre las sensibilidades de nuestra época y sobre las formas en que las sociedades enfrentan o perpetúan sus huellas. Esta pregunta adquiere relevancia en un presente marcado por discursos que relativizan, justifican o incluso reivindicán la violencia y el odio, en una lectura de la realidad que tiende a dicotomizar la percepción de los otros en amigos o enemigos.

Interrogarse sobre los significados que las víctimas otorgan a la justicia, la verdad y la memoria es también un ejercicio de reconocimiento a diferentes demandas. En un contexto donde las fracturas sociales tienden a profundizarse, esta investigación invita a posicionarnos desde el otro, con miras en la construcción de una sensibilidad diferente.

2. Marco teórico

2.1 Un sustantivo central: las víctimas

Existe cierto consenso dentro de quienes abordan la problemática de las víctimas, de la centralidad que esta categoría ha tomado y la mutación histórica sustancial que ha atravesado.

En su concepción tradicional, la categoría apela a lo sagrado, a los héroes, por tanto, a un grupo restringido cuya identidad es indispensable para la construcción de lo común, pero que escapaba de ello (Gatti, 2017). En la actualidad, la víctima pierde sacralidad, se democratiza, y hasta se vuelve un lugar deseable de habitar, en tanto se conforma como un lugar posible y aceptado desde el cual demandar reconocimiento o reparación (Wieviorka, 2023).

Siguiendo a Wieviorka (2023), las víctimas encarnan una identidad negativa y una positiva. La violencia que atraviesan genera una negación de la subjetividad, una pérdida o ruptura de los puntos de referencia del sujeto; en la nueva era de las víctimas (Gatti, 2017), esta identidad habilita la posibilidad de reconciliación con el sufrimiento atravesado, con el sujeto

negado y una sensibilización colectiva “con la subjetivación y con los riesgos de desubjetivación” (Wieviorka, 2023, p. 255).

De acuerdo con Estrada (2023), las desapariciones generan tensiones identitarias en los familiares de las víctimas, destacando la centralidad que han tenido en los distintos movimientos de víctimas las mujeres. Como mujeres, madres y víctimas, se colocan más allá de lo jurídico, instalándose en su propia subjetividad, convirtiendo a la búsqueda en una necesidad moral para el sujeto, por lo inaceptable que se torna esta incertidumbre no resuelta. Esta necesidad deviene en acción política, que al encontrarse con otras mujeres se vuelve también una “estrategia de enunciación política colectiva, el factor integrador de estas mujeres parte del saberse madres, y el otro elemento en común es la desaparición forzada” (Estrada, 2023, p.38).

Estos sujetos políticos construyen memoria a través de su búsqueda: de la búsqueda de sus hijos e hijas y también de la justicia por ellos, y en esta búsqueda consiguen certezas (Estrada, 2020), que retomando a Wieviorka (2023), las reconcilian con el sujeto que por el dolor padecido les fue negado.

Dentro de las diferentes víctimas políticas producto del golpe de Estado, nos centraremos en las desapariciones forzadas que así permanecen hasta el día de hoy, por expresar con gran poder analítico la búsqueda de la destrucción moral de los sujetos, de su identidad, procurando no solo hacerlos morir, sino borrar la huella de su existencia, anular su recuerdo (Arendt, 1998). Los sujetos quedan reducidos a la nuda vida, a cuerpos sin derecho a ser llorados (Butler, 2022). Desde la perspectiva de Popitz (2019), las desapariciones expresan una violencia extrema, donde se va incluso más allá de la victoria completa que implica el hacer morir, procurando también su aniquilamiento simbólico al negársele la posibilidad de su entierro, de ser despedido.

Las desapariciones fueron un mecanismo sistemático durante la dictadura. Una vez detenidas, los familiares pasaban mucho tiempo sin saber sobre su paradero; se estima que 197 de ellos y ellas continúan hasta el día de hoy siendo buscados.

Gatti (2017) emplea el término comunidad del dolor, para dar cuenta de cómo las víctimas encuentran una dimensión colectiva a partir de identificar un sufrimiento compartido y desde allí construir una identidad y una narrativa de sus experiencias. A través de esta comunidad, las víctimas pueden pasar de ser vidas que no merecen ser lloradas a vidas legítimas, transformando así su vulnerabilidad en resistencia y reconocimiento (Butler, 2004; 2017); un reconocimiento que, en la lucha por el respeto, le devuelve su dignidad (Honneth, 1996).

Para que la víctima pueda encarnar esta identidad positiva, para Gatti (2017), es necesario una narrativa que dé luz a lo acontecido y que habilite una memoria sin sombras.

Wieviorka (2023), entiende que esta identidad sólo es posible si se convierten en actores constructivos; para él, el reconocimiento y la reparación son necesarios, mas no suficientes.

En este proceso en que la víctima se conforma como un actor constructivo, las emociones juegan un rol preponderante tanto en las respuestas generadas a las diferentes experiencias o acontecimientos, como a la hora de orientar los propios objetivos de sus acciones (Jasper, 2016).

De acuerdo con Jasper (2016), las emociones son formadoras de nuestra identidad, nuestras ideas y nuestros intereses; son construidas culturalmente y se vinculan a la forma en que aprendemos y nos adaptamos al entorno. Esto implica que no son entendidas como reacciones involuntarias o automáticas —lo que las colocaría en un plano irracional, instintivo—, sino que están en estrecho vínculo con el contexto y son moldeadas de acuerdo a nuestras interacciones e interpretaciones de nuestras experiencias.

Es así que desde la sociología de las emociones se ha estudiado el papel que ellas cumplen en los movimientos sociales y de protesta. En diálogo con Touraine (2006) —pese a que el autor no se detuvo en el rol de las emociones en los movimientos sociales—, podemos analizar como ellas actúan en su conformación, en la medida en que motivan a definir quienes los integran y en qué terreno de lucha se inscribe el movimiento o el sujeto colectivo.

En esta investigación, nos serviremos de la tipología planteada por Jasper (2016), quien sugiere dos tipos de emociones: las afectivas y las reactivas. Las emociones afectivas son profundas y suelen ser más duraderas, generadas por relaciones significativas. Ejemplo de ellas pueden ser el amor, el odio, la lealtad, la confianza. Se trata de una base emocional que motiva la permanencia en los grupos o movimientos a largo plazo.

Por su parte, las reactivas se caracterizan por ser breves pero de alta intensidad. Son emociones que motivan reacciones inmediatas y resultan fundamentales para iniciar movimientos sociales o grupos de protesta. Ejemplo de ellas son el enojo, la pérdida, la indignación y la vergüenza.

De esta manera, las emociones funcionan tanto como motivadoras para la conformación de un grupo, como para la permanencia en él. Es así que se indagará respecto a las emociones que predominan en una y otra organización.

2.2 Verdad, Memoria y Justicia

Tanto los integrantes de Madres y Familiares —en adelante MYF—, como en los de la asociación Toda la Verdad —en adelante TLV—, reiteran en proclamas y discursos las palabras verdad, memoria y justicia.

La verdad es una problemática que ha sido arduamente abordada desde diferentes perspectivas a lo largo de la historia del pensamiento. No obstante, es pertinente traer a colación una breve genealogía elaborada por Nicolás y Frápolli (1997), sobre las diferentes teorías de la verdad que se han propuesto desde la filosofía, uno de los campos donde la discusión al respecto ha sido sistemática.

Aristóteles, influenciado por las ideas de Platón, fue el primer filósofo en articular una teoría de la verdad basada en la correspondencia. De acuerdo con ella, la verdad surge de la correspondencia entre un enunciado y la realidad a la que el enunciado remite. Esta perspectiva parte del supuesto, que tardaría siglos en ser cuestionado, de que el lenguaje, como producto del pensamiento, es capaz de expresar de forma fehaciente los hechos.

El primer contrapeso de esta teoría llega recién en el siglo XVII, de la mano de la teoría coherentista, con la obra de filósofos racionalistas como Spinoza y Leibniz, y un siglo más tarde con Hegel. Esta teoría rechaza el principio básico de la perspectiva de la correspondencia, cuestionando la posibilidad cierta de verificar objetivamente la correspondencia entre proposiciones y hechos. Los teóricos coherentistas entendieron que el acceso a la realidad siempre es mediado por las percepciones, el lenguaje y los marcos conceptuales propios del sujeto. Negaron así la existencia de los hechos como entidades ya dadas y externas, independientes de la subjetividad que las capta.

Entrados en el siglo XX, Jürgen Habermas y Karl-Otto Apel propusieron la teoría consensual. Según esta, la verdad tiene como fundamento aquello que es aceptado como verdadero por parte de una comunidad a partir de un proceso de diálogo que conduzca a un consenso racional, destacando su componente intersubjetivo.

Por último, la teoría constructivista, con raíces en el trascendentalismo kantiano, tiene a Michel Foucault, Thomas Kuhn y Richard Rorty como principales referentes de sus fundamentos modernos. Esta teoría interpreta que la verdad no es una característica objetiva de la realidad, sino que se trata de una idea que se articula socialmente y que, por lo tanto, varía de acuerdo a los diferentes contextos históricos y culturales. Foucault, por ejemplo, señaló que no hay una verdad, sino que existen diferentes verdades que se construyen a través de discursos y relaciones de poder en escenarios históricos específicos. De esta manera, las verdades de cada época reflejarán sus particulares estructuras de poder.

En este marco, las disputas por la verdad entre víctimas del Estado y víctimas de grupos armados pueden entenderse como un campo en el que estas perspectivas teóricas ayudan a analizar las tensiones y luchas por la legitimidad

El concepto de verdad cobra especial relevancia también si pensamos en términos de Foucault (1995), en la forma en que nos relacionamos con el saber y el poder. Al reclamar verdad sobre un hecho, se está reclamando la delimitación y definición de un crimen y, por tanto, también de un criminal, procurando establecer una nueva relación entre los hechos y la ley. Esto nos retrotrae a cuestionarnos lo que Chaumont (2023) advierte sobre la competencia de las víctimas en el acceso a recursos materiales y simbólicos. Las víctimas políticas comparten un campo que presenta luchas tanto al interior —qué víctima es más legítima— como al exterior de él —que tan legítimos son sus reclamos o las violencias sufridas— (Gatti, 2017).

La memoria, por su parte, opera creando un campo interpretativo de significados, que se encuentra en tensión con los significados impuestos por el campo del derecho (Bourdieu, 2001). Entendemos la memoria como una “construcción de sentido —en la interacción con otros— (...) que se vincula con el presente a través de la acción”, (Feierstein, 2012, p. 59) y al mismo tiempo, esta construcción de recuerdo construye identidad. Esta construcción, tal como advierte Ricœur (2003), se encuentra en tensión con el olvido, de forma que el acto de recordar es en sí mismo una lucha que asume una dimensión ética.

Los marcos sociales de la memoria, al decir de Halbwachs (2005), permiten construir una memoria sobre el pasado, otorgándole así un carácter transformador. La pertenencia a diferentes grupos sociales, va construyendo una memoria colectiva, de manera que el individuo organiza y resignifica así sus recuerdos y experiencias, a la vez que conforman diferentes formas de elaborar el pasado potencialmente en tensión; este carácter transformador lo vuelve al mismo tiempo una lucha. Tal como advierte Bourdieu (1986) existe una competencia por imponer determinados relatos como los legítimos en los diferentes campos sociales.

Cobra sentido en este contexto pensar lo que Gatti (2017) plantea respecto al disenso principal entre las víctimas: su grado de reconocimiento, tanto por la ley como por la sociedad. La memoria y la verdad, en su vínculo con el presente, contribuyen a la construcción de un relato que puede brindar reconocimiento o no a una u otra víctima.

Por ello la relevancia de comprender la percepción de estas víctimas políticas sobre las leyes de reparación, tanto en lo que implica para su propio reconocimiento como para el reconocimiento de las otras víctimas políticas. Asimismo, en la medida en que las víctimas requieren de un “terreno discursivo que las habilite” (Paternain, 2022a, p. 29), y en tanto las sensibilidades juegan un rol importante en las reflexiones acerca del castigo y la justicia (Garland, 2005), se vuelve fundamental comprender quiénes son percibidos por las víctimas como amigos o enemigos dentro de la esfera política para su propio reconocimiento.

2.3.1 Justicia, derecho y disputas en el campo político

Bourdieu (2001) destaca el poder de nominación de la justicia al imponer significados y valores a través de sus formas jurídicas, vinculándolo al poder de la violencia simbólica para mantener el orden social. Lo determinado por la ley como justo no siempre concuerda con la percepción social o de las víctimas. Ejemplos como la Ley de Caducidad N.º 15.848 muestran divergencias éticas: una parte de la población la respalda, mientras otra gran parte la rechaza. De manera similar, la ley N.º 20.193 de reparación a víctimas de grupos armados enfrentó resistencia tanto en el ámbito político como en la sociedad civil.

La denominada justicia transicional, la cual aparece en momentos donde las sociedades buscan transitar de una situación de guerra o gobiernos tiránicos hacia la paz o la democracia (Uprimny y Saffon, 2005) se ha enfrentado a grandes dificultades en Uruguay. Las definiciones varían dependiendo de los fines que tenga para el caso específico; si tomamos el concepto del Secretario General de la ONU en 2004, (citado en Mota, 2016), se trata de una definición amplia que contempla tanto la centralidad en la reparación de las víctimas, el derecho de la sociedad en su conjunto a la verdad, como la judicialización a los opresores.

Uno de los problemas a los que se enfrentó la atención a estos crímenes en Uruguay, es que son tratados bajo las mismas formas que los delitos comunes, dejando entrever las dificultades de las teorías clásicas de justicia a la hora de tratar tanto los crímenes de Estado como los cometidos por los grupos armados políticos. En lo que respecta a las desapariciones forzadas, es necesario puntualizar que esta forma de violencia requirió de sus respectivas condiciones de posibilidad, otorgada por la cooperación entre el Estado y los represores, generando un contexto de impunidad. Tal como Wieviorka (2003) menciona, “la impunidad es indispensable para la crueldad” (p. 166); cuando esta se sostiene en el tiempo, puede relacionarse con que es el mismo Estado el responsable de los delitos, a la vez que, en el marco de la justicia liberal (Rawls, 2012), es quien debe habilitar los procesos para clarificar los hechos y aplicar los castigos correspondientes. Zaffaroni (2005), da cuenta de la contradicción que enfrenta el derecho penal al castigar estos crímenes, ya que “son generalmente practicados por las mismas agencias del poder punitivo, operando fuera del control del derecho penal” (p. 264).

Estas problematizaciones podemos inscribirlas en lo que fue el debate internacional, posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando las violencias y las violaciones a los derechos sobrepasaron los límites de los marcos jurídicos existentes e imaginables hasta ese entonces. Esto obligó, por ejemplo, al reconocimiento universal de los DD. HH. a mediados del siglo XX mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1948). Si bien la noción de DD. HH., entendidos como aquellos derechos inherentes a

toda persona, sin importar su condición, y de carácter universal, inalienable e indivisible, puede rastrearse hasta la Antigüedad —siendo Platón y Aristóteles los principales exponentes (Genicio, 2002)—, su reconocimiento universal se volvió apremiante ante las violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales durante el periodo de guerras. Es en este contexto entonces que comienza a pensarse en términos de crímenes de lesa humanidad.

2.3.2 Divergencias en las concepciones del castigo

Las teorías retributivas del delito enfrentan problemas a la hora de pensar los castigos asociados a estos delitos, ya que “no hay forma humana de retribuir el dolor provocado por un crimen de esta naturaleza” (Zaffaroni, 2005, p. 265). Estas teorías, que entienden el castigo como un fin en sí mismo (Fassin, 2018), son también conocidas como las teorías punitivas, y son identificadas por lo general a sensibilidades de derechas. Sin embargo, a la hora de pensar en la criminalidad y en las llamadas políticas de seguridad pública, nos encontramos con que las identificaciones ideológicas de las personas y los gobernantes, muchas veces resultan contraintuitivas o directamente en contradicción. Gobiernos progresistas en Uruguay han asumido políticas asociadas a sensibilidades de derechas en este siglo XXI. Ejemplo de ello fue la aprobación de la Ley n.º 18.717 durante la presidencia de Jose Mujica, que otorgó al Poder Ejecutivo facultades para encomendar al personal militar del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral. Primera vez, luego de restaurada la democracia, que el personal militar se inmiscuía en asuntos de seguridad interna (Tenenbaum, 2022).

El castigo, también puede ser pensado como un medio más que como un fin, ubicándose en la corriente de pensamiento del utilitarismo. Desde esta perspectiva, el castigo se aplica cuando lo que se busca es el bienestar común, procurando la prevención del delito (Fassin, 2018). El fin del castigo no es el sufrimiento, sino prevenir en miras del futuro.

Por su parte, las corrientes restaurativas pueden servirnos para comprender los reclamos de estas víctimas, en la medida en que ambos grupos podrían buscar consensos sociales, “recuperar o restaurar la vigencia de nuestros acuerdos en común” (Gargarella, 2019, p. 20).

No obstante, autores como Uprimny y Saffon (2005), advierten el peligro de la justicia transicional restaurativa, cuando el perdón se vuelve el único o principal mecanismo de justicia transicional, siendo necesario encontrar un punto de equilibrio entre la punición absoluta y la impunidad, a la hora de garantizar la no repetición.

Adentrarnos a conocer las ideas de justicia de estas víctimas, entonces, permitirá dilucidar sus luchas y resistencias, sus reclamos en la esfera política para su reconocimiento, así como también nos puede dar luz sobre cambios más amplios en el desarrollo de la sociedad,

permitiéndonos “mejorar nuestra percepción de la estructura de nuestra sociedad y nosotros mismos” (Spierenburg, 1998, p. 118).

3. Antecedentes de la investigación

Las formas de justicia transicional son de amplio estudio en la región, en particular desde la disciplina de la historia y del derecho; también lo son las organizaciones y movimientos sociales. Las investigaciones sobre la memoria, la reparación y el trauma de las víctimas políticas, son abordados en su gran mayoría por la psicología. No abundan estudios nacionales que aborden el problema desde las víctimas políticas desde una perspectiva sociológica.

La producción académica nacional es aún más escasa (si no inexistente) si pensamos específicamente en las víctimas de los grupos armados políticos en Uruguay. Los estudios que se encuentran al respecto son principalmente de corte historiográfico, centrados en la caracterización y la comprensión del MLN-T, mas no sobre las víctimas que dejaron; poco se habla sobre ellas y cuando se las nombra, no son posicionadas narrativamente como tales.

3.1 Antecedentes nacionales

Desde Uruguay, se ha estudiado desde la psicología las especificidades que implica el proceso de duelo en familiares de detenidos desaparecidos. En esta línea, Jlakín (2020) profundiza respecto a las dificultades en la elaboración del trauma ante la ausencia material del cuerpo, al impedir la realización de los típicos ritos funerarios que exteriorizan la pérdida y habilitan el duelo. Es así que la desaparición, si bien es un suceso que se inscribe en el registro de lo real para el familiar, las dificultades para transitarlo lo fundan de incertidumbre.

Esta ausencia sin sepultura encuentra un correlato simbólico en, por ejemplo, el Memorial a los Detenidos Desaparecidos, el cual ofrece un espacio colectivo de conmemoración. Tal como señala Montañó (2016), este espacio articula una memoria pública con una memoria privada, en la medida en que colectiviza la herida a la vez que ofrece a los familiares una materialidad en la que inscribir sus rituales y sus duelos inconclusos. Es así que los espacios de memoria aparecen como un elemento reparatorio para las víctimas.

Este carácter reparatorio del proceso de colectivización del trauma, también tiene lugar en el ámbito jurídico. La jueza Mota (2016), al estudiar los caminos de la justicia en DD. HH. en nuestro país, señala la importancia de que los enjuiciamientos a los responsables de los crímenes sean públicos, haciendo partícipe a la sociedad en su conjunto. Esto ayudaría a confrontar la “teoría de los dos demonios” que solo hace protagonista a una parcialidad de la sociedad. Para Mota (2016), este relato tiene un gran problema y es que no interpela a las nuevas generaciones; no se sienten parte de ese pasado lejano, pues no se vincula con su presente al no sentirse parte

de lo acontecido. Como consecuencia, “esta desconexión entre un pasado cercano violento y avasallador de los derechos y un presente que no investiga lo ocurrido no garantiza la no repetición” (Mota, 2016, p. 7).

Cabe mencionar los importantes estudios realizados respecto a la problemática de las víctimas en Uruguay, destacándose la tesis doctoral de Paternain (2022b), donde se realiza un minucioso análisis sobre la realidad de las víctimas del delito en Uruguay, a partir de su campo, sus dimensiones y sus escalas de visibilidad. Si bien la investigación se centra en víctimas del delito común, se proponen tres dimensiones para abordar la problemática de las víctimas en general que consideramos fundamentales para esta investigación: “las víctimas pasivas (sus discursos), las víctimas reactivas (sus experiencias) y las víctimas creadoras (su identidad colectiva, organización y movilización)” (Paternain, 2022b, p. 12).

El empleo de estas dimensiones nos permitirá observar cómo se manifiesta la idea de justicia en las víctimas integrantes de MYF y de la asociación TLV, atendiendo a los discursos que ellas sostienen, a sus experiencias de victimización, los sentimientos que las atraviesan como sujetos dolientes, a cómo se organizan colectivamente y, finalmente, las demandas que realiza a las instituciones y las respuestas que de estas obtienen.

3.2 Antecedentes internacionales

Acercándonos a los estudios sobre los movimientos de víctimas, Pita y Pereyra (2022) analizan las movilizaciones de víctimas en Argentina, con aportes más que interesantes sobre sus demandas de justicia. Es destacable el análisis que se realiza sobre dos acontecimientos que en los hechos delictivos son equiparables (dos casos de homicidio), pero se observa que los allegados de las víctimas generan reacciones distintas e incluso opuestas para explicar los hechos y las acciones que reclaman; mientras unos allegados reclaman más punición, los otros tratan de encontrarle explicaciones sociales al acto delictivo.

Esto advierte lo que no puede ser perdido de vista: las víctimas no son homogéneas, ni siquiera cuando la causa de su victimización es igual o similar. De aquí la pertinencia de tener como grupos de referencia dos organizaciones como TLV y MYF. Es esperable encontrar diversidad de percepciones entre ellas, pero también a la interna de cada una. Adentrarse a conocer las percepciones de los integrantes al interior de cada grupo implica asumir que dentro de cada organización puede existir variabilidad en las ideas en torno a la justicia, a la manera de concebir a sus ofensores y a sus formas de habitar y producir al sujeto víctima.

Asimismo, Pita y Pereyra (2022), señalan que los movimientos de víctimas por lo general suelen constituirse marcando distancia con el sistema político y reivindicando contra el Estado muchas de las veces. Esto es muy claro en estas agrupaciones analizadas, en particular MYF, cuya historia es más prolongada. Se ha caracterizado por construir lazos entre las víctimas y no dejarse permear o mimetizar por un partido u otra organización, además de un arduo reclamo directo hacia el Estado.

El caso colombiano es paradigmático por sus largos y distintos conflictos armados que se mantienen hasta el día de hoy. En ese contexto, autores como Romero y Zapata (2020) plantean la necesidad de alejarnos de narraciones cómodas; incorporar la voz del que ha sido catalogado como el “otro” es indispensable para comprender la identidad de quienes han sufrido estos conflictos. Los autores entienden que tanto la víctima como el victimario padecen estas violencias y que para adentrarnos en la construcción de la memoria se necesita un relato abierto que posibilite un escenario de convivencia y desestabilice la violencia.

Siguiendo el caso colombiano, Romero y Hristova (2019) quienes analizan las comisiones de verdad formadas para el tratamiento de estos crímenes, refieren a que la labor de estos organismos no debiera ser la construcción de una memoria puntual o una verdad fáctica (que sucedió y cómo sucedieron los hechos), sino “la construcción de un marco social de legitimación de la memoria del sufrimiento” (Romero y Hristova, 2019, 3), en este sentido, se trata de un trabajo en el que debe estar involucrado todo el tejido social, no únicamente las víctimas directas. Es necesario que la sociedad en su conjunto se apropie de su sufrimiento, los escuche, los reconozca y los sienta en cierta medida como suyos, como parte de su historia y de quienes son; “una comisión de la verdad (...) debe propender a construir las bases para el trabajo continuo de la memoria” (Romero y Hristova, 2019, 22). La memoria activa y abierta aparece como un elemento fundamental para las víctimas políticas porque construye reconocimiento en la esfera pública. En el caso del conflicto armado masivo y prolongado, como es el colombiano, la idea de justicia transicional de estos autores se emparenta con la corriente restaurativa. Busca recomponer los acuerdos sociales, involucrando a la sociedad en su conjunto para lograr restaurar la paz.

Desde una postura más crítica, Rodas (2007) plantea que en la actualidad existe cierto consenso entre los precursores de una política retributiva y los de una política restaurativa, de que la justicia (entendida como justicia penal) y la verdad, pueden y deben complementarse en las políticas de justicia transicional. Para el autor, en Colombia se han priorizado las demandas de paz por sobre las demandas de justicia, y al analizar los procesos de restauración democrática en la región, plantea que primó la impunidad como forma de negociación para lograrla.

Según Rodas (2007) esto tiene graves problemas, siendo uno de ellos el incumplimiento de uno de los objetivos de la justicia transicional: la no repetición. Al no reconocer públicamente las injusticias y los delitos cometidos, este camino hacia la paz corre el riesgo de sacrificar la verdad, la justicia y la reparación, sosteniendo a través de la impunidad el poder de los perpetradores. Asimismo, el autor menciona que el olvido “conduce a las sociedades a producir ciclos de desconfianza, odio y violencia” (Rodas, 2007, p. 82).

Para Rodas (2007), es necesario que se den tanto la verdad fáctica (cómo fueron los hechos y sus circunstancias), como la verdad como reconocimiento, en tanto se debe dar una atribución pública de responsabilidades. La primera es necesaria para que pueda lograrse la segunda, pero si esta no sucede, la víctima se enfrenta a una doble victimización; al negarles el reconocimiento de las violencias sufridas, se les incorpora una violencia política al no reconocerse su dolor, su dignidad humana y cívica. La construcción de un nuevo orden moral, solo es posible si se trabaja en restituir a las víctimas de su condición humana (Rodas, 2007).

Otro antecedente relevante es el análisis comparativo que realizan Hilb, Salazar y Martín (2014) sobre dos casos emblemáticos de justicia retributiva y justicia restaurativa: el caso de Argentina a partir del Juicio de las Juntas y el de Sudáfrica a partir de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Para Hilb (2014), es posible que en el caso argentino se haya pagado un precio en la verdad, mientras que en el sudafricano un costo a nivel de la justicia. En el caso argentino, no hubo testimonios desde los perpetradores que ayudaran a esclarecer los hechos con su relato, por el inevitable precio que tendrían que pagar por ello. En el caso sudafricano, se les otorgó amnistía a quienes de forma voluntaria expusieran sus testimonios, garantizándoles que no irían a prisión si en los relatos de las víctimas eran denuncias, mientras que en caso de no presentarse voluntariamente y ser denunciados, seguirían el camino de la justicia ordinaria. Esto generó que los perpetradores relataran de exhaustivamente como habían sido los crímenes frente a las víctimas. Es así que la forma en que fue diseñado el proceso, motivó a que los perpetradores quisieran, más que nadie, contar la verdad.

Por otro lado, siguiendo la definición de Arendt (1958), los autores mencionan que la comprensión y la reconciliación son indispensables para el perdón. Desde esta óptica, la justicia puramente retributiva trae al menos dos problemas identificables. Por un lado, la violencia de los grupos armados políticos de izquierdas quedaría, bajo esta lógica, eximida por su condición de víctimas y, por tanto, no se habilita el instante de reflexibilidad sobre sus crímenes. En Sudáfrica, sin embargo, una misma persona podía ser reparada como víctima del Estado y a la vez amnistía por sus delitos como parte de un grupo armado político. Por otro lado, los

perpetradores por parte del Estado, tampoco son sometidos a recordar sus actos, lo que también imposibilita el perdón y, por tanto, la reconciliación como sociedad.

En Sudáfrica, sin embargo, al verse obligados a repetir sus experiencias y dar su testimonio, los obliga a repasar sus hechos, a enfrentarse a sus víctimas, a hacer colectivos los hechos y, en consecuencia, dificultar el olvido de sus actos. Si bien no era el objetivo de la amnistía, esta provocó que se dieran casos de arrepentimiento público y pedidos de perdón.

La autora concluye que es necesario que exista acuerdo sobre cómo fueron los hechos y de cómo deberían, o no, haber sido, para que exista la posibilidad de reconciliación en un grupo social que atravesó tales niveles de violencia y sufrimiento.

En esta necesidad de dignificación de la condición humana de las víctimas, es pertinente mencionar los estudios que se han centrado en analizar cómo ha operado en ello las diferencias de género en la búsqueda de la justicia. En este sentido, encontramos en Zarco (2011) un análisis que toma como referente a las Madres de Plaza de Mayo en Argentina, donde alude a la importancia que estos movimientos, que aun surgiendo desde el rol clásico de la maternidad, del cuidado a sus hijos y de lo emotivo, crearon una identidad pública que politizó la maternidad; quitaron a la maternidad del rol de lo privado y lo pasivo, para convertirlo en un medio de lucha para la justicia. No solo reconfiguraron el rol tradicional de la maternidad, sino que conformaron una identidad pública que no siguió los clásicos patrones masculinos en la esfera política.

En una línea similar, desde México, Iliná (2020) menciona como las mujeres organizadas en búsqueda de hijas e hijos desaparecidos, se vuelven actrices políticas, verdaderas agentes de cambio. Siguiendo lo planteado por Wieviorka (2023), quien menciona que la víctima solo puede dejar de serlo en el momento en que se convierten en actores constructivos, estas madres, al resignificar su rol, exploran estrategias para instalar en la agenda pública y en las instituciones sus demandas de justicia. De esta manera se convierten en sujetos de cambio. Algo similar menciona Zarco (2011) al señalar que las Madres de Plaza de Mayo no solo representan a quienes están buscando a sus hijos desaparecidos, sino a todos los hijos que luchan por sus derechos, denotando no solo su propia agencia, sino también la capacidad constructora de sujetos, de actores (Wieviorka, 2023); lo mismo observamos en Noriega (2007), quien señala que estas mujeres organizadas, con sus prácticas surgidas de la emoción devenidas en lucha, habilitan el campo para que otras mujeres puedan generar cambios sociales y políticos.

En el campo de la sociología de las emociones, un aporte muy valioso para esta investigación es el realizado por Reyna (2016), en su investigación titulada «El dolor, la indignación y la fe: las emociones como impulsoras del “Movimiento por la Paz con Justicia y

Dignidad”». En ella se indaga respecto a las emociones en este movimiento de protesta, que está además atravesado por una ética católica que operó como cohesionadora del grupo.

Los resultados de esta investigación muestran cómo el dolor compartido funcionó como uno de los cimientos que generó y mantuvo con vida este movimiento. Esto permitió, además, pasar de un rol pasivo en la experiencia de sufrimiento a la acción, que además, es una acción no violenta orientada hacia la búsqueda pacífica de dignidad y reconocimiento.

La autora señala también que si bien la indignación moral que genera las ofensas extremas —tales como la desaparición forzada, la tortura o la violencia política— impulsa a los afectados a organizarse, es importante destacar que estas luchas no se desarrollan en un vacío, sino en contextos sociopolíticos específicos, donde las estructuras institucionales pueden actuar como facilitadoras o como obstáculos para la satisfacción de sus demandas. Así, la construcción de una identidad colectiva y la consolidación como grupo no dependen únicamente del daño sufrido, sino también del marco cultural y político en el que se inscriben.

3.3 Acerca de las reparaciones

Existen una serie de investigaciones, desde la antropología, el derecho y la sociología, que se han detenido a abordar lo que significan las reparaciones económicas para las víctimas. En esta línea podemos inscribir a la investigación “La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, política y moral en las “indemnizaciones” a las víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina” (2003) de la doctora en antropología Mariana Eva Tello. En ella se profundiza densamente los valores y actitudes que forman los familiares de las víctimas respecto a las indemnizaciones brindadas por el Estado, mostrando las fuertes tensiones que generan en ellas al asociarse la noción de DD. HH. con el dinero.

Es interesante la forma en que se aborda aquí la relación entre la vida, la muerte y el dinero, y nos invita a pensar qué significa reparar, cómo es posible reparar y cómo son resignificadas las políticas de Estado por las personas y los colectivos de familiares víctimas.

Uno de los hallazgos muestra como “«la fuerza de la cosa dada» por el Estado, tomando la expresión de Mauss (1974), obliga a quien la recibe a restituirla de algún modo” (Tello, 2013, p.10). Esto se ve con claridad cuando una de las entrevistadas por la autora menciona, por ejemplo, que dentro de las razones que esgrime para justificar la aceptación de la misma, la que más fuerza toma es la de que aceptará el dinero para dedicar más horas de militancia a la agrupación H.I.J.O.S.; el dinero, dice Tello (2003) “necesita ser cambiado por otra cosa, necesita tener otro significado que lo haga tolerable, le restituya una utilidad y se ligue así a lo que se considera una lucha por los Derechos Humanos” (p.11).

Por otra parte, la reparación en sí misma y los trámites que tuvo que realizar, la enfrentaron nuevamente al trauma de su hermano desaparecido, generando una situación de revictimización. Las crisis que generó en ella el cobro de la reparación, que fueron dirigidas de forma personal, pero también en el colectivo al que pertenecía, muestra como las emociones que despierta la reparación son elaboradas en ambos niveles, individual y colectivo.

Es interesante también los testimonios que recoge de personas que no tienen familiares desaparecidos o muertos por el golpe de Estado, que manifiestan también la poca legitimidad percibida por estas personas sobre el dinero en su equivalencia dinero-vida o dinero-muerte.

4. Método de investigación

4.1 Diseño de investigación

Esta investigación se interesa por la perspectiva de los sujetos desde un enfoque fenomenológico, que nos permita comprender el mundo social de acuerdo a los significados atribuidos por los individuos a una situación, entendiéndolo como portador de un conocimiento privilegiado sobre lo social construido intersubjetivamente en la acción con otros (Schutz y Luckmann, 1977). Dada la naturaleza del objeto de estudio seleccionado, resulta imprescindible optar por un abordaje cualitativo, que permita adentrarnos a conocer cómo “perciben subjetivamente su realidad” (Sampieri, Collado y Lucio, 2010) las personas. Por ello, la investigación es “ampliamente interpretativa en el sentido de que se interesa por las formas en que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido” (Vasilachis, 2006, p. 25).

Se trata entonces de un abordaje cualitativo con alcance descriptivo, ya que busca comprender, caracterizar, y describir el fenómeno de interés, sin procurar adentrarse en explicaciones de tipo causales (Cea D’ Ancona, 1996). La investigación se llevó a cabo en Montevideo entre los años 2023 y 2025.

4.2 Técnicas e instrumentos de investigación

Para lograr el acercamiento a la dimensión subjetiva de nuestro objeto de estudio, no solo es necesario optar por un abordaje cualitativo, en este caso desde un enfoque fenomenológico, sino también desde una estrategia de investigación cuyas técnicas nos permitan adentrarnos en este mundo (Tarrés, 2001). Es por ello que la entrevista se vuelve una técnica fundamental como “puerta de entrada a la realidad social” (Tarrés, 2001, p. 64) y como estrategia para la construcción de conocimiento sobre ella.

Se opta por entrevistas semiestructuradas, procurando que la conversación sea guiada por el entrevistador, enfocándose en el tema de interés, pero dejando al entrevistado la libertad

suficiente para explayarse en el contenido de la conversación (Tarrés, 2001). Este tipo de entrevista, si bien sacrifica, en cierta medida, grados de libertad y también profundidad (dado que se procura conversar sobre los temas pautados), focaliza la conversación. Cuando el tiempo para el trabajo de campo es acotado y los recursos humanos son reducidos, este tipo de entrevista se vuelve más eficiente que las entrevistas en profundidad.

La información relevada se triangula, para ganar en profundidad y confiabilidad, con la técnica de análisis documental de fuentes secundarias y la observación.

Se realizó también una observación reflexiva no participante, buscando “«ver» articulaciones significativas en aquellos procesos que para los observados se presentan como algo muy normal” (Tarres, 2001, p. 98). Los referentes empíricos de estas observaciones, son fechas conmemorativas y los respectivos fenómenos y acontecimientos que a su alrededor se conforman. Por un lado, el 20 mayo, día que se realiza la Marcha del silencio, como acto de recuerdo a las personas desaparecidas en la dictadura, y por otro, el acto de los caídos el día 14 de abril, que conmemora al personal del ejército que murió previo al golpe de Estado en atentados del MLN-T o en operaciones para derrocarlo. En estas observaciones se recabaron datos primarios a ser analizados, como fotografías, buscando cubrir vacíos en el conocimiento existente (Cea D’Ancona, 1996), lo que es particularmente notorio en el caso de la agrupación Toda la Verdad, siendo muy escaso el material disponible sobre estos actos de recordación.

Los datos tanto primarios como secundarios fueron tratados bajo un análisis crítico del discurso, recuperado los planteos de Van Dijk (1999), quien entiende lo discursivo no solo desde el lenguaje sino también como forma de acción social. El discurso se encuentra en estrecha relación con el poder y el control, es el mismo discurso el que produce desigualdades al tiempo que puede resistirlas y combatirlas. Esto fue especialmente relevante a la hora de analizar las interpretaciones sobre las leyes, en tanto operan como mecanismos de violencia simbólica (Bourdieu, 2001), y las discusiones parlamentarias, dado que en el ámbito político recurrentemente se habla de un “nosotros”, siendo necesario desde una perspectiva crítica atender al lugar de enunciación, de “quién habla, cuándo, dónde y con quién, es decir, con aspectos específicos de la situación política” (Van Dijk, 2005, p. 27).

4.3 Población de estudio, unidad de análisis y de registro

La población de estudio son los integrantes de la organización MYF y los de la asociación TLV, quienes también son las unidades de registro. La unidad de análisis es el discurso de los integrantes de las organizaciones antedichas.

Se relevaron discursos también desde las discusiones parlamentarias sobre las leyes reparatorias mencionadas (versiones taquigráficas de comisiones o sesiones parlamentarias donde se han discutido, e incluso donde los integrantes han participado).

4.4 Muestra y selección de los casos

En lo que refiere a la selección de los casos, siguiendo el criterio de Sampieri, Collado y Lucio (2010) se opta por una muestra diversa o de máxima variación. Se eligen dos agrupaciones con la característica común de ser víctimas de violencia política, pero esperando a su vez máxima variabilidad o diferencia entre los dos grupos (MYF y TLV); con ello procuramos obtener perspectivas distintas, reconociendo particularidades y coincidencias que puedan representar la complejidad del fenómeno como también la posibilidad de su comparación. Al interior de cada agrupación se realizó un muestreo “por conveniencia” para luego pasar a un mecanismo en cadena (Sampieri, Collado y Lucio 2010). De este modo, se realizan 9 entrevistas a integrantes de MYF y 8 entrevistas a integrantes de TLV. Para el análisis documental se seleccionan los diarios de sesiones donde se debatió la ley N.º 18.596 (N.º 282, 286, 289, 297, 3605, 611 y 3613) y la ley N.º 20193 (N.º 44, .45, 4441, 4462, 4469, 22, 31).

4.5 Operacionalización de los conceptos

A la hora de responder las preguntas específicas planteadas, es necesario tener una idea preliminar de cómo se observarán los conceptos desarrollados teóricamente. Siendo las víctimas y la justicia los nodos centrales de esta investigación. Las víctimas contemplan una dimensión discursiva (tipos de demandas), una expresiva (su experiencia de victimización) y una política (formas de organización, alcances en el sistema político y penal).

La justicia contempla la dimensión penal (ley penal, duración de penas, criminalización), la dimensión filosófica/modélica (justicia restaurativa, justicia retributiva, justicia transicional) y la dimensión simbólica (actos, prácticas y objetos reparadores).¹

4.6 “Confiability” y “validez”

En esta investigación no se procura generalizar los resultados, o extrapolarlos a poblaciones con características similares. El interés recae en profundizar en las relaciones y significados (Tarres, 2001, p. 22) de nuestro tema de interés, esperando así lograr contribuir a la teoría, a la construcción de un marco conceptual más robusto sobre el cual rediscutir estas problemáticas, y por qué no, suscitar nuevas preguntas.

Si bien no se cuenta con criterios estandarizados para garantizar la validez y la confiabilidad en la investigación cualitativa, existen prácticas recomendables por la comunidad

¹ Ver tabla 1 en Anexo para observar la operacionalización completa con sus indicadores.

académica, siendo uno de ellos la triangulación de técnicas. La misma consiste en la comparación de los resultados y su confrontación con las distintas técnicas utilizadas. En este caso, se logrará mediante las entrevistas, el análisis documental y la observación.

Por la sensibilidad que despierta el tema en particular a quien investiga, no puede perderse de vista la relevancia de la vigilancia epistemológica como práctica constante a la hora de pensar en la confiabilidad y la validez. Tal como Batthyány y Cabrera (2011) mencionan, la construcción de los conceptos mediante los cuales se lee la realidad son realizados por la comunidad académica, pero reelaborados por el sujeto investigador, lo que le otorga cierto grado de subjetividad. Para ello, establecer conceptos robustos y operacionalizaciones claras de los mismos, nos permite observarlos de la manera menos sesgada posible, así como también su reelaboración durante el proceso de investigación en la medida en que la evidencia empírica lo requiera. Esta vigilancia es necesaria, puesto que “el descubrimiento científico no se reduce nunca a una simple lectura de lo real, sino a romper con lo real y con las configuraciones que este propone a la percepción” (Batthyány y Cabrera, 2001, p. 16).

Por lo antedicho, y como parte de la vigilancia epistemológica, se realizaron primero las entrevistas a los integrantes de TLV, y luego se procedió con los integrantes de MYF, teniendo en consideración que el relato de estos últimos podía implicar una interpelación personal² que fue necesario controlar para que no obstruyera o condicionara las entrevistas a Toda la Verdad.

4.7 Estrategia de análisis

En todas las técnicas empleadas, el material empírico recabado se trató bajo técnicas de análisis cualitativas. Tanto las entrevistas como las observaciones realizadas, fueron abordadas bajo la técnica del análisis de discurso crítico sugerido por Teun Van Dijk, dado que contamos con dos grupos de víctimas que en el discurso público se han construido discursivamente como antagónicas a la hora de construir el relato de la historia del pasado reciente. En este sentido, se identificaron elementos en sus propios discursos, de autorrepresentación positiva y representación negativa del otro, atendiendo al lugar de enunciación.

Es importante reparar que las entrevistas realizadas alcanzan un alto grado de profundidad, donde puede advertirse, por un lado, un discurso de tipo normativo, que debe ser analizado teniendo en consideración que nuestra población de estudio son víctimas, y que en mayor o menor medida se encuentran inmersos en una organización que busca justicia. Se

² La autora del presente trabajo es hija de madre detenida y padre exiliado por persecución política durante la dictadura cívico-militar. En mi historia de vida permanecí cercana y compartiendo sensibilidades con las causas de Madres y Familiares de detenidos desaparecidos.

entiende, por tanto, que el problema de investigación y la población, vuelven esperable este tipo de discursos, así como también algunos de tipo políticamente correcto.

La investigación se focaliza en identificar las regularidades discursivas, a la vez que semejanzas y diferencias entre los grupos. El análisis se complejiza y enriquece en la medida en que se hallan contradicciones y variabilidad.

Para la implementación del análisis y la organización de los documentos se utiliza principalmente AtlasTi, documentos de Google en general y Excel.

4.8 Devolución y aspectos éticos

En esta investigación resulta crucial garantizar el anonimato a todos los entrevistados; al trabajar sobre víctimas, esto es indispensable dejarlo en claro y contar con el consentimiento en todo momento. Por ello, los nombres que aparecen para referirse a los entrevistados son ficticios. Se optó por elegir nombres aleatorios de víctimas de cada una de las organizaciones, como una forma de reconocerlas y agradecerles a sus familiares la disposición para compartir sus testimonios y sus relatos.

Vasilachis (2006), menciona que quien investiga es responsable a nivel ético de “las consecuencias que su actividad puede provocar sobre la dignidad de quienes lo proveen de información” (p. 37). En ese sentido, se tiene especial cuidado en cómo se presenta y se hace partícipe a la población de estudio, atendiendo a las distintas sensibilidades y con especial cuidado en cómo se comunica y sus posibles usos políticos.

5. Contexto de estudio

En Uruguay, hasta el golpe de Estado en 1973, los movimientos sociales de la época estaban organizados, principalmente, en torno a demandas que podemos inscribirlas dentro de la denominada lucha de clases, los derechos laborales y las reivindicaciones sectoriales. Ejemplos son los sindicatos obreros, las agrupaciones estudiantiles o las asociaciones barriales. Los DD. HH. no constituían, en ese entonces, un eje central del reclamo político. Este fenómeno no era exclusivo de Uruguay, sino que respondía a un marco más amplio, dado que la agenda de DD. HH. adquirió visibilidad recién en el último cuarto de siglo XX.

El surgimiento de movimientos de víctimas en Uruguay, como MYF, debe analizarse en el marco de una trasmutación de las bases sobre las que se asentaba la movilización social en ese entonces. Este proceso es abordado por las teorías de los nuevos movimientos sociales desarrolladas en Europa por autores como Alberto Melucci (1994), Claus Offe (1992), entre otros. Tal como menciona Melucci (1996), en estos nuevos movimientos sociales con enfoques

más alejados a las tensiones tradicionales y más vinculados, si se quieren, a la esfera cultural “las dimensiones cruciales de la vida cotidiana han estado involucradas en estos conflictos, y nuevos actores han reivindicado su autonomía para dar sentido a sus vidas.” (p.8).

A diferencia de los movimientos sindicales o de clase, los nuevos movimientos sociales no se organizan ya en torno al eje capital-trabajo, sino que emergen desde otros clivajes, como la identidad, el género, el medio ambiente o los DD. HH.

Este fenómeno, que bien pudiese ser abordado desde una escala global, presenta singularidades y especificidades si nos centramos en comparar lo que sucedía en Europa y Estados Unidos, frente a lo que ocurría en América Latina.

En el caso de Europa y Estados Unidos, presentó un claro vínculo con la crisis del Estado de bienestar a partir de los años 70, signada por el resquebrajamiento de muchas de las funciones asumidas por el Estado. En ese contexto, y producto de la mayor diversificación social que acarreó la modernidad, los movimientos de clase se fueron corporativizando. Ya no eran únicamente ellos el reflejo de las problemáticas sociales, ni funcionaban como aglutinador de todas ellas. Incluso, si pensamos particularmente en los sindicatos, muchos de los nuevos movimientos sociales lo tensionan; ejemplo claro de ello es la agenda ambiental, en la que hasta el día de hoy desde el sindicalismo se leen algunas problemáticas bajo la dicotomía ambiente-trabajo, como si fueran irreconciliables. Es así que las problemáticas sociales se bifurcan y lo mismo hacen los movimientos, que, aunque en ocasiones converjan en sus demandas, muchas veces disienten o directamente confrontan.

Surgen así otros tipos de movilizaciones sociales distanciadas, en mayor o menor medida, de los tradicionales conflictos de clase, conformándose una nueva agenda de luchas con sensibilidades hacia temas que escapaban a los clásicos movimientos. Es el caso de las manifestaciones contra la guerra, el armamentismo y la energía nuclear en las décadas de los sesentas y setentas. También fue este el período de consolidación de los movimientos por la igualdad de género y de los colectivos LGBT+.

En América Latina, por su parte, el surgimiento de los movimientos de DD. HH. entre los años 1980-1990 respondió a una lucha articulada en el marco de los procesos de reconstrucción democrática, en torno a demandas sobre justicia como consecuencia del encadenamiento de los procesos dictatoriales en la región, así como de la escalada de violencia política en general. En ese proceso, en un primer momento, aparecen las organizaciones que defienden a los presos políticos, hoy devenido en CRY SOL.

En este sentido, el movimiento de víctimas en Uruguay puede ser entendido como parte de esta nueva configuración de la protesta social. Si bien comparte elementos con las

organizaciones clásicas de la izquierda, su estructura, sus estrategias y sus formas de legitimación responden a una lógica distinta, centrada en la memoria, la denuncia y la interpelación al Estado en su rol de garante de derechos. La diferenciación entre las organizaciones surgidas en los primeros años de la posdictadura y aquellas que han aparecido en décadas recientes, evidencia la mencionada democratización del sujeto víctima y su relevante posición a la hora de reclamar por diferentes luchas.

Es así que, en la actualidad, llega a conformarse la asociación TLV, un grupo de víctimas que históricamente habían permanecido en las sombras de la arena política. Para comprender el escenario en el que hoy en día se instalan estas dos organizaciones y las disputas políticas por las que se ven atravesadas, es necesario repasar las posturas que los diferentes gobiernos han tomado respecto a las víctimas una vez restaurada la democracia.

5.1 La restitución democrática y los caminos hacia la justicia

El primer gobierno de Julio María Sanguinetti, tuvo en sus manos la tarea de llevar a cabo la transición democrática, lo que al decir de Caetano (2005) se realizó de manera polémica a través de la Ley de Caducidad. La misma fue aprobada por el parlamento, aunque sectores del oficialismo y la oposición, particularmente desde el Frente Amplio, se manifestaron en contra. Es así que, con parte del sistema político en contra de la Ley y varios sectores sociales, fracciones del partido nacional, el Frente Amplio, comisiones y organizaciones de DD. HH. y MYF, se decide juntar firmas para impulsar un referéndum que derogara la Ley. En 1989 se concreta el plebiscito que ratificaría la misma, a través de la victoria del denominado voto amarillo con un 55,44% de aprobación.

Para 1990, el Partido Nacional se consolida como gobierno liderado por Luis Alberto Lacalle, en unas elecciones donde predominó el silencio y la inacción respecto a las cuentas pendientes de la dictadura, aspectos que “parecieron confirmar por entonces la apuesta y el deseo de los líderes de ambos partidos tradicionales y de las Fuerzas Armadas de volver invisible y silencioso el tema” (Caetano, 2005, p.308). Durante este gobierno no se impulsaron leyes respecto a los delitos cometidos durante el período dictatorial, y efectivamente primó un silencio respecto a este asunto, que quedó relegado en la agenda pública en la que se impuso el relato de que la impunidad era un requisito para la paz. Esto pese a que, en 1992, la comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA declaró incompatible la Ley de caducidad con las normativas internacionales de DD. HH. (Caetano, 2005).

Los debates serían retomados recién con el siguiente gobierno colorado de Julio María Sanguinetti. En 1995, cuando Rafel Michelini —hijo de Zelmar Michelini, asesinado en

Argentina por la dictadura cívico-militar uruguaya—, tuvo un rol fundamental en la reactivación del debate al ponerse en contacto con militares y con el secretario de la presidencia para llegar a acuerdos. Varias instancias de debate hubo durante este gobierno, todas sin éxito producto de la alineación entre el oficialismo y los militares que se manifestaban en contra de lo que denominaban un revisionismo del pasado que no conducirían a ningún buen lugar.

En 1996, al conmemorarse los 20 años del asesinato de Héctor Gutiérrez Ruiz, Zelmar Michelini, Rosario Barredo, William Whitelaw y Manuel Liberoff, MYF se realiza la primera marcha del silencio, convocando a decenas de miles de uruguayos (Caetano, 2005).

El paso más significativo durante este período democrático llega de la mano de Jorge Batlle durante su mandato a partir de los 2000, con la creación de la Comisión para la Paz —en adelante COPAZ—. Es así que ese mismo año por primera vez el Estado da una señal en dirección opuesta a aquellas que insistían en dar el asunto por concluido. En el informe de la COPAZ se reconoce la tortura, la detención ilegítima en centros clandestinos y la desaparición forzada de personas por parte de agentes estatales (COPAZ, 2003), algo que hasta entonces no se había reconocido formalmente.

Si bien Batlle, una vez publicado el informe final de la Comisión, quiso dar el tema por concluido, el hecho que desde el Poder Ejecutivo se reconociera la existencia de desaparecidos, entre otras violaciones a los DD. HH., abonó el terreno para que se debatieran otros reclamos y reivindicaciones, no solamente desde la justicia penal, sino en reclamos dirigidos hacia un rechazo social al golpe de Estado y a los crímenes cometidos en ese período.

Hasta aquí tuvieron lugar los sucesos más trascendentes durante los primeros gobiernos posteriores a la dictadura en lo que refiere a la elaboración del pasado reciente. Si bien forman parte de la derecha tradicional en el Uruguay, vemos que existen matices en el tratamiento de los hechos y como, incluso en estas primeras épocas donde los acontecimientos eran mucho más recientes y las sensibilidades podrían estar más alineadas a las víctimas de los grupos armados políticos, en ningún momento fueron parte central del debate; pues en la impunidad quedaron absueltos tanto los militares como los integrantes de los grupos armados. Prueba de ello es que en la búsqueda sistemática realizada de las discusiones parlamentarias para esta investigación³, no se hayan encontrado prácticamente sesiones que las mencionen en esas épocas.

Para el año 2005, por primera vez gobierna la izquierda en Uruguay, con Tabaré Vázquez como presidente por el Frente Amplio. Desde su discurso de asunción y durante su mandato, mostró sensibilidad y voluntad política para trabajar en la causa por los DD. HH., con acciones concretas como la entrada por primera vez a regimientos militares, gracias a la resolución del

³ La información se puede encontrar en la tabla 3.1 del anexo

presidente de decretar que la COPAZ pasara de realizar funciones meramente administrativas, a realizar investigaciones históricas y arqueológicas para dar con el destino de los detenidos desaparecidos (Curto, 2016).

También se destaca en este período el primer enjuiciamiento a un alto mando militar, el Gral. Gregorio Álvarez (Faroppa, 2009). Es en este gobierno que se aprueba la primera Ley N.º 18.033 de “seguridad social. Empleados privados. Destituidos. Beneficio de la pensión especial reparatoria”, y algunos años más tarde la Ley N.º 18.596 de “reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985”

Mientras se debatían en el parlamento estas leyes, en el año 2007, Daniel García Pintos, por ese entonces diputado por el Partido Colorado, presentó un proyecto de Ley para reparar a “los caídos en defensa de las instituciones de la democracia” (Errandonea, 2016). El proyecto reclamaba la reparación a familiares de 66 personas muertas en manos de grupos armados políticos entre 1962 y 1976. Si bien fue aprobado por el entonces presidente, no contó con el respaldo de su fuerza política y fue contundentemente rechazado por las organizaciones sociales (Carpineta, 2007). Para el 2011, el proyecto es llevado al parlamento nuevamente, pero esta vez por senadores del Partido Nacional, donde nuevamente fracasa su aprobación.

La fuerza política de izquierda gobernó en Uruguay ininterrumpidamente durante 15 años luego de su primera victoria en 2005. En 2010, asume la presidencia José Mujica, exintegrante del MLN-T. En su período se hallaron enterrados y se identificaron cuerpos de desaparecidos por primera vez. Sin embargo, el movimiento social de DD. HH., siguió reclamando entendiendo como insuficiente el trabajo realizado por el Estado. Si bien el período es visto por los familiares como de valiosos avances, Mujica se ha caracterizado por generar controversias con polémicas declaraciones, por ejemplo, al mencionar respecto a la causa de los desaparecidos que “esto se va a acabar cuando nos muéramos todos los viejos”⁴.

El segundo mandato de Tabaré Vázquez, a partir del año 2015, presentó también avances considerables como la Ley N.º 19.550, que estableció la creación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, así como la creación de un equipo de peritos forenses.

En 2020, volvería a asumir un partido de derecha, de la mano del Partido Nacional con Luis Lacalle Pou. El INDDHH continuó trabajando durante este período, aunque algunos derechos de las víctimas se fueron indirectamente afectados, como es el caso de la atención en salud mental que hasta el 2020 realizó Cosameddhh. En su informe anual de 2023, SERPAJ

⁴ Él mismo rememora la frase y pide disculpas en una nota de prensa en 2024. Disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Desaparecidos-Mujica-asume-error-pide-verdad-y-valora-sentir-de-las-nuevas-generaciones-uc888879>

manifiesta que desde que asumió el nuevo gobierno y hasta agosto de 2023, la comisión trabajó sin honorarios y no se realizaron transferencias económicas para garantizar el funcionamiento del servicio, incumpliendo las leyes de reparación que lo contemplan (Serpaj, 2023).

En el año 2024, se generó un gran debate a partir de la publicación en internet de los denominados archivos Berrutti. Se trata de un material que contiene rollos con documentos militares desde 1968 hasta 2004. Las principales críticas que suscitó esta publicación es la intencionalidad por parte de los militares de preservar y publicar selectiva y parcialmente esta información; además, revela información de carácter sensible sobre víctimas y la población en general, sin un criterio ético en su divulgación.

Desde Batlle y hasta la actualidad —con sus diferencias—, han sido años en el que se ha trabajado en el reconocimiento y la reparación de las víctimas del período dictatorial, recibiendo el apoyo del Estado a través de sus políticas y de la sociedad civil, que acompañó cada 20 de mayo a MYF en la marcha, por ejemplo. Esto muestra un contexto bastante disímil al de los primeros años postdictatoriales, donde se abogaba por “dar vuelta la página” como forma de saldar las deudas del pasado.

En este contexto, en el año 2021 los familiares y las víctimas de los grupos armados políticos se organizan formalmente y forman la asociación Toda la Verdad. Es relevante destacar que para este entonces, por primera vez un partido político representado por un ex comandante en jefe del Ejército, formaba un partido político que lograría representación parlamentaria. Existía una suerte de contexto de oportunidad, tras los 15 años de gobiernos progresistas, para que estas víctimas fueran reconocidas. Y así lo fue. Guido Manini Ríos lleva al parlamento una vez más la Ley que encuentra raíces en aquella primera impulsada por García Pintos, logrando su aprobación.

6. Análisis

6.1 Las víctimas

Antes de adentrarnos en los sentidos sobre la justicia para estas organizaciones, es necesario indagar respecto a cómo construyen el sujeto víctima y cómo lo representan, ya que permite articular estas experiencias con sus significados, así como sus diferencias y puntos de contacto.

Las víctimas políticas son las históricamente dueñas de este campo, los sujetos representativos de esta categoría por excelencia (Gatti, 2017). Pese a su democratización, es posible identificar cierta centralidad aún en las víctimas políticas, y, por tanto, aspectos particulares que comparten y las diferencian de otras.

Para nuestro caso, pese a las diferencias que se encuentran en las causas que las han convertido en víctimas políticas, por un lado, la actuación ilegítima del Estado y por otro, la de

grupos armados políticos, tienen en común el compartir este campo, no exento de tensiones y disputas, tales como: qué víctima es más legítima y cuál es la violencia que las legitima.

6.1.1 Comunidades de dolor y sujetos colectivos: sus orígenes

El contexto a partir del cual surge cada una de las organizaciones presenta ciertas diferencias. Por el lado de TLV, comienzan a conformarse como una asociación de forma relativamente reciente, en el año 2020, pese a que los sentidos de su autopercepción como víctimas datan de la década de los sesenta. La promulgación del proyecto Ley de reparación para las personas víctimas de grupos armados políticos, presentada por Guido Manini Ríos en diciembre de 2020 y aprobada finalmente en agosto de 2023, funcionó como un impulso para terminar de consolidarse como agrupación, conformando así un grupo de presión que colaborara con el cumplimiento de sus demandas en común. Esto muestra cierta diferencia con MYF cuya organización antecede a la promulgación de sus proyectos de reparación.

El principal motivo de creación de la organización TLV se relaciona con una demanda de reconocimiento, asociada a la Ley N.º 20.193 de agosto de 2023. Las víctimas reiteran que han sido invisibilizadas, dejadas de lado. Dora dice: “hemos aprendido a guardar, a tragar. Porque somos mal vistos. (TLV)”. En este sentido, esta Ley les otorga un reconocimiento público, que en cierta medida los reconcilia con el sujeto negado de las víctimas (Wieviorka, 2023), a través del poder de nominación del derecho (Bourdieu, 2001). Tiene un carácter reconciliador y político al reafirmar, como menciona Francisco, que “esa persona existió, a esa persona le hicieron un daño.” (TLV). Esto se condice con lo que menciona Gatti (2017) sobre el disenso entre las víctimas, mientras que la base común es el sufrimiento, las distingue su jerarquía, “tener un nombre y un lugar, existir para el resto” (Gatti, 2017, p.85).

Algunos de los integrantes de TLV tenían contacto previamente con otras víctimas. Muchas de ellas se encontraban desde 2012 todos los 8 de octubre en Pando, en memoria del civil Carlos Burgueño, que murió en lo que se denominó la Toma de Pando en el año 1969⁵. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados resaltan que antes de la creación de la organización no estaban unidos, ni tenían un espacio donde compartir sus experiencias. Serafín lo describe muy claramente: “había gente que me conocía y no sabía (...), no era algo que yo estuviera contando. Pero a partir de ese momento empecé como que a militar por la memoria (...)” (TLV).

Es pertinente, además, analizar su contexto de surgimiento; no es menor que la asociación se consolide en un año de alternancia de gobierno. Durante los 15 años consecutivos en que gobernó la izquierda en Uruguay, la organización MYF había logrado avances

⁵Asalto simultáneo a varios locales en Pando, organizado por el MLN-T. Derivó en un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad, dando muerte a Carlos Burgueño, civil que esperaba el ómnibus en las inmediaciones.

significativos en sus demandas y en su reconocimiento político y social. Para el 2019, una coalición de derechas gana las elecciones nacionales y conforma gobierno en marzo de 2020, con la aparición en la escena política del ex comandante en jefe del Ejército Manini Ríos. El partido político que lidera, Cabildo Abierto, se consolidaba como la cuarta fuerza política. En este escenario empiezan a aparecer discursos de superación de los hechos cometidos en el periodo dictatorial, en lo que podríamos sintetizar bajo el espíritu de “*dar vuelta la página*”⁶.

En este sentido, es posible pensar que se conjugaron al menos dos factores en el surgimiento de la asociación: 1) El contexto político, ideológicamente favorable. 2) El posicionamiento de MYF como las víctimas legítimas por excelencia de este periodo, junto al nulo reconocimiento hacia las víctimas de grupos armados políticos. Ambos parecen haber sido el caldo de cultivo para que, con mayor fervor, estas víctimas vieran ahora la oportunidad de reclamar por los suyos.

La historia de la organización MYF es más larga. Los integrantes comienzan a nuclearse desde el año 1977, cuando la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE) y Familiares de Uruguayos Desaparecidos en Argentina, que se encontraban exiliados o residiendo en el exterior, comienza a realizar denuncias en conjunto ante organismos internacionales. Importa anotar que las organizaciones podían denunciar sin correr los riesgos que podían enfrentar los familiares que estaban residiendo en un Uruguay en plena dictadura, ya que no estaban dadas las garantías del debido proceso y los familiares de militantes políticos eran también perseguidos. Desde 1982, se forma la asociación Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos en Uruguay, hasta que, finalmente, en 1983 se conforma la organización que se mantiene hasta el día de hoy: MYF de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

La conformación de la organización giró desde un principio en torno a una demanda en particular, la de reclamar sobre el paradero de sus familiares, una búsqueda que fue, al decir de Josefina: “al principio totalmente incierta, sin saber a dónde ir.” (MYF).

Desde sus inicios, el grupo de víctimas estuvo marcado por la construcción de lo que Gatti nombra como “comunidad del dolor” (2017, p. 66). Vemos aquí el rol que juegan en la conformación de este sujeto colectivo las emociones. Siguiendo la tipología planteada por Jasper (2016), para el caso de MYF el dolor, la angustia y la incertidumbre fueron emociones que podemos pensarlas como reactivas; han motivado la conformación del movimiento y también la permanencia en él de sus integrantes. En la medida en que se conformaron como un sujeto

⁶Lo que se ve reflejado con, por ejemplo, el acto de eliminar el término “terrorismo de Estado” de los programas educativos en el año 2024. Puede consultarse más información al respecto de esta medida en: <https://www.pagina12.com.ar/716464-uruguay-el-gobierno-elimino-el-termino-terrorismo-de-estado>

colectivo, se manifestó también la dimensión creadora de estas víctimas, al constituir un movimiento con otros que comparten la causa de un sufrimiento.

De acuerdo con Touraine (2006), los movimientos sociales, para conformarse como tales, deben forjar una identidad, definiendo quiénes son los integrantes y contra quién o en qué terreno se lucha. Desde un inicio, MYF apeló a estrategias performativas, como forma de “mostrar una situación y generar legitimidad” (Paternain, 2022a, p.8). En este sentido, han buscado convertir su vulnerabilidad en resistencia política, visibilizando el dolor y la ausencia en el espacio público (Butler, 2017). Así lo menciona Norma: “nos juntábamos todos los viernes en la plaza, en la plaza libertad, y ahí llevábamos las fotos de nuestros familiares y estábamos ahí reclamando” (MYF).

Los comienzos se encuentran asociados a un espacio donde compartir el dolor y asuntos prácticos. Se trataba de crímenes desconocidos, donde predominaba la incertidumbre y no eran claros los pasos y las instancias jurídicas a las que se podía acudir. Por tanto, al organizarse fueron compartiendo y generando conocimiento y acciones concretas, Norma dice:

Se empezaron a organizar y ellas hacían una cosa que se llamaba el té, (...), y en realidad lo que hacían era organizarse, tomar decisiones, escribir a la OEA, ellas viajaron juntas para presentar las denuncias ante la Corte Interamericana de DD. HH. (MYF).

La búsqueda se tornó una necesidad moral que devino de esta incertidumbre inaceptable (Estrada, 2023). Fueron así generando estrategias y una gran experticia referida a asuntos legales y jurídicos, Norma señala: “entre los familiares nos pasábamos listas de a qué organismos podíamos escribir solicitando que nos ayudarán a encontrar a nuestro familiar” (MYF). Algunas estrategias similares se observan en TLV; menciona por ejemplo Armando: “Tengo que aceptar jurisprudencia, lo voy a llevar a cabo, me la van a negar, voy a ir más arriba para plantear algo a nivel internacional (TLV)”.

Las víctimas no solo irrumpen en el espacio público con sus demandas, sino que también ingresan en el campo jurídico, un espacio en el que diferentes actores disputan el reconocimiento y la legitimidad de sus relaciones (Bourdieu, 2001), con sus reglas y tensiones.

Esto puede ser entendido como parte de un proceso de desplazamiento de su identidad negativa hacia su constitución como sujetos políticos. No obstante, también puede vislumbrar la forma en que estas personas han quedado expuestas, a lo largo de su vida, a innumerables instancias judiciales, a trámites legales, burocráticos, a recopilar información, ordenar expedientes, a ser cuestionadas constantemente y puestas a prueba para demostrar su posición como víctimas. Siguiendo a Bourdieu (2001), en esta lucha en la frontera del campo del

derecho, en última instancia, es éste que consolida su monopolio, imponiendo su poder de nominación, su violencia y la fuerza simbólica de sus formas jurídicas.

6.1.2 Experiencias de victimización: incertidumbre, dolor y culpa

Las experiencias de las víctimas se caracterizan por su gran heterogeneidad, por una singularidad a la hora de atravesar los sucesos traumáticos (Paternain, 2022a). Sin embargo, es posible identificar patrones en común. Las experiencias de victimización, a raíz de la exposición a situaciones de violencia, se caracterizan por una ruptura de los puntos de referencia del sujeto, por una discontinuidad en la vida de una persona (Wieviorka, 2023) y la identificación de un orden roto (Paternain, 2022a). Estas experiencias se vuelven visibles en los relatos de las víctimas de ambas organizaciones, al mencionar estos hechos como momentos donde les cambió la vida, el carácter, y hasta la destrucción de vínculos familiares, en algunos casos.

También se observa en los discursos de los familiares de desaparecidos una fuerte sensación de incertidumbre en el corto plazo. Si bien las desapariciones eran vividas como un mecanismo de tortura sistemático, habilitaba a pensar, en principio, que en algún momento iban a aparecer los familiares. Josefina detalla:

Hablabas de desaparecidos, pero con la expectativa absoluta de que los tenían presos en algún lado lejano, no lo que fue realmente. Nadie imaginó lo que fue realmente. Por lo menos nosotros, los que nos pasaba, los que nos empezó a pasar (MYF).

Sin embargo, el paso del tiempo está indirectamente relacionado con la aparición del familiar y directamente vinculado con la sospecha de que detrás estaba sucediendo algo peor.

Junto con el dolor mencionado antes, aparece en MYF un sentimiento de culpa, tal como advierte Wieviorka (2023). Se trata de una culpa asociada al hecho de continuar la vida, rehacer la vida y con el hecho mismo de estar vivos. Edmundo siente: “se te junta, bueno, el sentirte responsable, el sentirte culpable porque seguís viviendo” (MYF). Esta culpa aparece mayormente cuando se trata de la pérdida de una pareja, esposo o esposa. Por ejemplo, Luján, al traer a la conversación el momento en que tuvo que divorciarse de su entonces marido, desaparecido hasta el día de hoy, describe las emociones que la atravesaron:

Todos conflictos internos que no tienen por qué estar, pero que están. Porque significaba aceptar totalmente esa situación (...) Esa fue de las cosas más dolorosas que hice (MYF).

También se observa en familiares que tuvieron que colaborar con quienes en ese entonces eran las parejas de sus hermanos o hermanas desaparecidas, y antes de que existiese el estatus jurídico del desaparecido —que es creado recién en 2005 a través de la Ley N.º 17894—, tuvieron que declarar a sus familiares como ausentes o en otros casos, que habían hecho abandono del hogar, con el fin de que esta persona pudiera divorciarse. Esto muestra las

violencias simbólicas sistemáticas a las que son sometidas estas víctimas a través de las diferentes formas jurídicas del derecho, y de su poder de nominación. Fue necesaria una ley que los nombrase para que se diera como legítimo y válido su estatus, y que las víctimas pudiesen, luego de tantos años, estar respaldadas por el derecho (y, por tanto, el Estado) para poder nombrar con autoridad lo que ellas ya tenían identificado y que, al menos estos asuntos burocráticos, no se volvieran un castigo para las víctimas.

La identidad de la víctima no es un lugar estable (Paternain, 2022a), sino que manifiesta contradicciones y tensiones. No siempre es lugar deseable de habitar. Armando describe: “no queremos vivir en nombre de la víctima. Ahí está la diferencia, porque no nos favorece en nada” (TLV). La categoría de víctima es deseable en tanto “*favorece*”, lo que podemos entender como la posibilidad de ser reparados o reconocidos.

Para el caso de la organización TLV, que el vínculo que mantienen es principalmente a través de su grupo de WhatsApp, los integrantes mencionan que muchas veces no participan o sienten ganas de irse, por la dificultad de enfrentarse a situaciones dolorosas, propias y ajenas. Serafin cuenta: “Me pesa muchas veces estar todo el día revolviendo estos temas, como que no... no es algo lindo, digamos. Porque lo que nos une es la muerte, ¿entendés?” (TLV). Algunos familiares deciden directamente no formar parte del grupo por estos motivos, ya que se entiende como algo muy fuerte de afrontar y que los conecta de forma constante con este dolor, que algunos sienten necesidad de expresar y de formar esta llamada comunidad del dolor, mientras que otros preferirían olvidar: “si hay algo que nos inculcaron es tratar de dar vuelta a la página y mirar hacia adelante, no vivir del pasado” (TLV - Armando).

Esta noción de “*dar vuelta la página*” nos remite a pensar en diferentes formas de enfrentar el pasado traumático, que pueden darse con o sin elaboración. El olvido puede ser una estrategia que subordina la memoria como una manera de reconciliación (Ricoeur, 2003), pero sin una elaboración profunda del pasado. Esto trae como consecuencia la limitación a la hora de construir una memoria histórica crítica. Jelin (2022) nos advierte que, al procurar construir una visión del futuro unificada, se procuran ocultar las diferentes disputas a las narrativas hegemónicas. En este caso, podemos pensar que el discurso de “*dar vuelta la página*” nos remite al relato oficial que existía respecto al golpe de Estado hasta la creación de la COPAZ, donde encuentra una de sus principales oposiciones discursivas.

En el caso de MYF, que tiene una organización más consolidada, el grado de participación de los integrantes varía en el tiempo, generando, a veces, culpas. Esto se observa con mucha claridad en el relato de Josefina: “cuando me empiezo a sentir mal, me retiro un poquito. A esta altura sin culpa, antes sí, me daba mucha culpa” (MYF). Como estrategia para

enfrentar situaciones movilizadoras, varían entre quienes actúan como voceros para los medios de comunicación. Esta es una posición que, por lo general, nadie desea ocupar; naturalmente alternan los roles de visibilidad, sin necesariamente una planificación previa de ello.

En los discursos de los integrantes de TLV, se hace hincapié en la inocencia de sus familiares, en contraposición a los de MYF, que si bien se empatiza con el dolor sufrido, se entiende que al ser militantes políticos tenían cierta conciencia del riesgo que corrían: “está mal también, pero ya sabés a lo que vas, ¿verdad?”, dice Óscar de TLV al respecto. Esto puede comprenderse a través de lo que Chaumont (2023) denomina como la competencia por los recursos materiales y simbólicos en el campo de las víctimas. Desde esta lectura, MYF son un grupo que en la actualidad se encuentra reconocido en la esfera pública como tales y su legitimidad parece poco cuestionada. Sin embargo, los consensos sociales no son estáticos, son objeto de disputa y, por lo tanto, sujetos siempre al cambio. Los integrantes lo perciben con claridad, y expresan su miedo o dolor al observar ciertos discursos con tintes negacionistas de la dictadura. Al respecto, Josefina señala: “Por eso es tan doloroso el negacionismo (...) es hasta doloroso porque, bueno, están interviniendo o negando o ninguneando experiencias” (MYF).

Mientras que MYF son víctimas con historia, con un estatus poco cuestionado, a las víctimas de TLV podemos entenderlas como recién llegadas al campo. Si bien sus causas remiten a muchos años atrás, han sufrido procesos de invisibilización: “Nuestras víctimas siempre fueron ocultadas”, menciona Óscar de TLV.

Si bien las organizaciones buscan su propio reconocimiento, lo cierto es que los relatos y discursos que cada grupo construye tienen sus puntos de disenso, que denotan una suerte de lucha implícita por el relato del pasado.

6.1.3 Estrategias performativas

Quando a la casa del lenguaje se le vuela el tejado y las palabras no guarecen, yo hablo
Alejandra Pizarnik (1966)

Las disputas en la narrativa dentro de la esfera pública (Paternain, 2022a) aparecen con claridad en ambos grupos. Parte del reconocimiento que cada una adquiere guarda relación con la capacidad de agencia, en tanto las comprendemos como actores constructivos, y el despliegue de sus estrategias performativas como forma de autorrepresentación (Paternain, 2022). En estas estrategias, algunos actores logran más éxito que otros, obtienen mayor o menor legitimidad, y se confrontan con otras posibles narrativas.

En el caso de MYF, la performatividad ha sido una herramienta de reivindicación desde sus inicios, cuando comienzan a concentrarse en las plazas con las imágenes de sus familiares

desaparecidos. El uso del espacio público tiene para ellas un sentido de afirmación política, donde el propio espacio es resignificado y sus luchas visibilizadas (Butler, 2017).

Según el discurso de los integrantes, en sus comienzos estas acciones presentaban cierto desconcierto en la opinión pública, que no entendían sus reclamos. De hecho, a “los primeros familiares, con los primeros carteles, todo el mundo los miraba como marcianos”, cuenta Darío. Las demandas de MYF no tenían la aceptación y legitimidad que tienen hoy, ni de las instituciones del Estado ni en la sociedad en general. Antes del reconocimiento de las desapariciones en la COPAZ, los familiares identifican que existía un fuerte negacionismo tanto en el sistema político como a nivel social, lo que se condice con lo que el historiador Caetano (2005) señala respecto a este período, mencionado en el aparato referido al contexto de la investigación.

En la actualidad, se observa un claro cambio en esta legitimidad de sus demandas, tanto a nivel político como social. Esto se percibe, principalmente, en la participación cada vez mayor de la marcha del silencio, todos los 20 de mayo, en reclamo de “memoria, verdad y justicia” por los detenidos desaparecidos en Uruguay, pero también en el apoyo que diferentes colectivos han realizado públicamente, siendo un caso muy claro el apoyo que han realizado los clubes de fútbol más masivos del país, actores que no acostumbran a inmiscuirse públicamente en asuntos que se entienden de carácter político.⁷

A través de la observación de la marcha realizada en 2024, se pudo corroborar la asistencia de varios actores políticos, principalmente integrantes del Frente Amplio. Por parte de MYF, destacan particularmente que en la convocatoria de 2024, aunque no hayan asistido todas a la marcha, las juventudes de cada uno de los partidos les hicieron llegar su apoyo a la búsqueda de los desaparecidos y él nunca más; sin embargo, también los integrantes destacan la ausencia en la marcha de representantes de otros partidos y en instancias de recordación, tales como el entierro tras su hallazgo e identificación de Amelia Sanjurjo el 6 de junio de 2024.

La participación en la marcha es muy numerosa y el perfil socio demográfico que asiste es diverso, con mucha presencia de jóvenes a los que se los observó visiblemente emocionados.

El hecho de que se haya optado por una marcha en silencio está cargado de significados. Se trata de un silencio que puede ser interpretado de varias maneras. Por un lado, el silencio de quienes tienen conocimiento sobre el paradero de los desaparecidos, el silencio del Estado que, según los integrantes de la organización, no toma decisiones firmes para lograr que se diga lo

⁷ Algunas de estas manifestaciones pueden verse en los siguientes medios: <https://ladiaria.com.uy/deporte/articulo/2024/5/luis-suarez-se-manifesto-por-memoria-verdad-y-justicia/>, y <https://www.espn.com.uy/futbol/uruguay/nota/ /id/13662223/deportistas-uruguayos-protagonizaron-una-campana-en-el-marco-del-mes-de-la-memoria>

que se tiene callado, el silencio que pudo existir inicialmente por parte de la sociedad sobre estos crímenes, por nombrar algunos. En cualquier caso, caminar por un lugar habitualmente muy concurrido, como 18 de julio, principal avenida de Montevideo, en una situación como una marcha que típicamente sería ruidosa, en especial con la cantidad de personas que asisten, se vuelve un silencio muy interpelante y que visiblemente conmueve a quienes asisten. Desde la perspectiva de Butler (2017), podemos pensar como una forma de hacer presentes a aquellos que no pueden aparecer de forma corporeizada: “la práctica de la autodeterminación política es necesariamente un cruce de lo lingüístico y lo corpóreo, aun cuando la acción sea silenciosa y el cuerpo esté secuestrado” (p. 172).

El momento en el que el silencio se rompe, es para nombrar a cada uno de los detenidos desaparecidos, “la marcha del silencio es como un grito”, exclama Darío. De ese grito proliferan diversas formas de expresar apoyo por estas víctimas. La performatividad no queda atrapada en la marcha únicamente, sino que año a año diversos sectores sociales y colectivos organizados manifiestan su apoyo de distintas maneras, ya sea a través de expresiones artísticas, a través de pancartas, o de llevar puesta una margarita. Esto nuevamente reafirma la legitimidad social que han logrado estas víctimas, siendo esto mismo algo que los propios integrantes de la organización señalan: “en la medida que la ciudadanía apoya, por ejemplo, el 20 de mayo, significa que lo que quiere es que se sepa la verdad, mantener la memoria”, menciona Cécica.

Algo distinto sucede en las expresiones performativas en la asociación TLV. Antes de adentrarnos en ello, es importante hacer la salvedad de que no cuentan como asociación con un evento o determinada acción organizada en la cual expresen sus reclamos públicamente y que represente a todos los integrantes. Existen, más bien, expresiones puntuales, no tan articuladas con la asociación, y algunas manifestaciones hechas por los integrantes de forma individual, incluso antes de que se formara la asociación que finalmente los autopercebiera como un grupo común de víctimas políticas.

En el marco de esta investigación, y previo a la realización de las entrevistas, se hizo observación en el “Acto de los caídos contra la sedición”, también conocido como “Día de los caídos en defensa de las instituciones democráticas”, que se conmemora todos los 14 de abril, en la plaza de la bandera. En esta instancia, el discurso realizado por el orador, Daniel García Pintos, —actual integrante de Cabildo Abierto—, no hizo alusión a la asociación TLV. Tampoco mencionó a los civiles muertos por los grupos armados políticos. Se reivindicaban a los militares y policías que habían muerto a manos de grupos armados, pero particularmente, los militares que participaron en el golpe de Estado y que se encuentran actualmente privados de libertad por decisión de la Justicia, a quienes denominó como “presos políticos”.

Esta falta de identificación de este acto performativo con la asociación, sus víctimas y familiares, se reflejó también en las entrevistas. El acontecimiento fue mencionado únicamente por parte de un integrante familiar de un militar asesinado. Dora comenta en relación con ello: “aquello de hacer los 14 de abril, no lo acompañó más nadie. Solo los que van, como este año yo fui, en conmemoración a los muertos de nosotros.” (TLV). En este sentido, si bien el acto no es una expresión performativa de la asociación en sí, es una instancia que podría generar sensibilidad social, movilización, adhesión o colaborar con una narrativa para las víctimas. Se trata, más bien, de lo que Paternain (2022) nombra como una expresión fallida, entendiendo que esto sucede cuando “la actuación resulta inauténtica, tanto por la debilidad del actor como por la existencia de otras narraciones que compiten por la atención en un sentido inverso” (p. 32).

En el discurso, el propio orador hace mención de la poca adhesión que tiene el acto a nivel de los representantes políticos, aunque conviene matizarlo, destacando que se pudo identificar la presencia de algunos actores como Guido Manini Ríos, Carolina Ache y Julio María Sanguinetti. Esto también es resaltado por Dora: “García Pintos dijo: lo que más nos duele es que acá no había nadie del gobierno.” (TLV). La instancia tuvo poca repercusión en los medios de comunicación, y de manera previa, fue difícil conseguir información sobre la convocatoria, la cual fue poco divulgada. Esto se reflejó en la poca asistencia, que en su gran mayoría se trataban de militares (identificados por el uniforme), sin quebrar las fronteras entre el grupo de víctimas o allegados hacia otros sectores sociales.

En las entrevistas realizadas, se mencionó en varias oportunidades la movilización que desde el 2012 se organiza todos los 8 de octubre en Pando, impulsada por Diego Burgueño, quien es reconocido por los demás integrantes como el presidente de la asociación. Se reitera en los discursos que, aunque no se trate de un hecho con masividad, la divulgación de esta instancia fue un factor de acercamiento para varios de los familiares que hoy forman parte de la asociación, esto pese a que la mayoría de ellos no han asistido. Pareciera que aún se ve más como una reivindicación de un hecho puntual, del delito de Carlos Burgueño, que algo que pudiese amplificarse a los demás casos de este grupo de víctimas.

Existen a su vez algunas expresiones individuales que han procurado generar cierto impacto o colaborar en la construcción de una narrativa. Por ejemplo, la colocación de carteles rememorando el nombre de su familiar en la puerta de lo que hoy en día es la sede del MLN-T. Esta acción, de acuerdo al relato del entrevistado, generó intercambios con integrantes del MLN. No es comprendido como una provocación, sino más bien como un acto de visibilización de su familiar y de la búsqueda de atribución de responsabilidades públicamente.

6.2 Sentidos sobre la verdad y la memoria

6.2.1 Verdad

La verdad es una noción y una disputa central en ambas organizaciones. Su nombre ya nos lo indica en el caso de TLV, y conocida es la proclama de MYF “verdad, memoria y justicia”. Ambos discursos permiten observar cómo sus demandas se inscriben en lo inmediato y en debates más amplios sobre la verdad, mostrando las tensiones entre las diferentes corrientes de pensamiento y los contextos concretos de sus luchas.

En TLV, los integrantes manifiestan como una necesidad alcanzar una verdad fáctica, es decir, la posibilidad de conocer los hechos tal y como sucedieron, una verdad que puede ser pensada desde la óptica de la correspondencia (Nicolás y Frápolli, 1997). Esto se refleja en su búsqueda por confirmar sospechas sobre muertes no reconocidas como homicidios por el MLN-T, procurando acceder a los hechos de una manera objetiva, como menciona Enrique de TLV: “en la asociación se dice mucho que sabes quiénes fueron los que asesinaron a las personas y todo lo demás, pero como uno no estuvo ahí, no tiene la total certeza de qué fue lo que pasó”.

Existiría para estas víctimas una necesidad de acceder la verdad, de lograr una correspondencia entre lo que se conoce y lo que efectivamente ocurrió. La carencia de este conocimiento no solo restringe su entendimiento de los hechos, sino que también se asocia a la dificultad para obtener un reconocimiento público. En este sentido, clarificar los sucesos y establecer responsabilidades se entiende fundamental para construir “un marco social de legitimización de la memoria del sufrimiento” (Romero y Hristova, 2019, p. 3).

La lucha por el reconocimiento de los hechos esboza además una disputa por lo que las víctimas mencionan como la “*historia oficial*”. En TLV, se enfatiza la importancia de que los acontecimientos sean incorporados a la narrativa histórica del país, por ejemplo, en los libros de texto y las escuelas. Enrique menciona: “se han dicho cosas a medias y las cosas dichas a medias nunca terminan siendo la verdadera historia del asunto” (TLV). Esto nos abre un interesante debate sobre las tensiones entre el deseo de construir una verdad histórica —entendida como una verdad objetiva— y las limitaciones inherentes a todo relato, lo cual nos retrotrae a pensar respecto a las críticas al historicismo planteadas por Benjamin (1940). Siguiendo al autor, las narrativas históricas hegemónicas tienden a privilegiar la perspectiva de los vencedores, ocultando las voces de los vencidos y marginados.

Desde la sociología de las emociones, el enunciado de Enrique expresa una sensación de frustración ante lo incompleto y el impacto emocional que generan las omisiones, colaborando o perpetuando el dolor. Las emociones no solo reflejan el sufrimiento, sino que operan como

impulsoras para sus luchas (Jasper, 2016). El anhelo de una “*verdadera historia*” parece estar impulsado por la necesidad de justicia, pero también por una búsqueda de reconocimiento, lo que se encuentra en sintonía con lo que Honneth (1996) identifica como una lucha por el respeto y la dignidad, que cobra especial relevancia en contextos de sufrimiento social.

En el plano de las relaciones sociales, entonces, lo que es definido como verdad histórica está atravesado por desigualdades y disputas de poder. Bourdieu (1986) señala la competencia que existe para imponer ciertos relatos como los legítimos en los diferentes campos sociales, por ejemplo el jurídico o el político, así como también en el de las ciencias en general. Bajo esta óptica, la frase “cosas a medias” dicha por Enrique, expresa las estrategias deliberadas de exclusión de ciertos relatos y las disputas existentes a su alrededor. Lo no dicho o lo ocultado puede ser visto, además, como una forma de perpetuar injusticias del pasado, pero también puede ser pensado como una oportunidad, en tanto podría propiciar un terreno emocional para la movilización política colectiva (Jasper, 2016).

La búsqueda de una verdad histórica, por tanto, se asocia a un horizonte ético y político hacia el cual se orientan sus luchas por memoria y justicia. La noción de “*cosas a medias*” refleja las limitaciones del propio conocimiento, pero también tensiones de poder. La verdadera historia no es únicamente una demanda de saber, sino también de reconocimiento.

De manera similar, desde MYF, la verdad también se asocia a una dimensión fáctica, especialmente al reclamo de información sobre el paradero de sus familiares y las circunstancias de su desaparición. Luján lo expresa de forma clara: “la verdad es algo que son relatos en pugna permanentemente. Ahora, qué hicieron con los desaparecidos es un hecho concreto, ¿por qué?, ¿dónde los mataron?”. En este sentido, las demandas de verdad no solo buscan esclarecer hechos, sino también construir legitimidad de sus reclamos. Asimismo, el testimonio de Lujan deja entrever las dificultades a las que MYF se han enfrentado en sus demandas, poniendo de manifiesto una complicidad entre los militares y el Estado.

En sus discursos, los integrantes de MYF también comprenden que la verdad contempla conocer los motivos por los cuales sus familiares fueron detenidos. Bajo un proceso dictatorial donde se aplicó la persecución, la tortura, el encarcelamiento, la prisión y la desaparición, MYF entiende importante saber cuáles fueron los motivos por los cuales puntualmente para sus familiares se implementó la desaparición: ¿hubo algún motivo específico para decidir a qué personas se desaparecían?, ¿fue una práctica sistemática pero aleatoria? Estas son algunas de las incertidumbres no resueltas que aparecen en estas víctimas. Las mismas pueden comprenderse a la luz del segundo homicidio en Popitz (2019) y la relevancia que tiene cómo se hace morir, la

intencionalidad en ello y las consecuencias. Esta forma de hacer morir, que nos habla de qué tan crueles somos como sociedad, se inscribe en circunstancias de violencia que la habilitan, siendo la impunidad una de ellas (Wieviorka, 2003).

En relación con lo anterior, las dificultades para el esclarecimiento de los hechos y para la atribución de responsabilidades están asociadas al silencio de los militares y también al de los integrantes del MLN-T. Por un lado, Armando de TLV señala que “había pactos y arreglos entre ellos”. Para los integrantes de esta organización, dicho mutismo no solo perpetúa el ocultamiento de crímenes cometidos por los militares, sino también facilita la impunidad de los perpetrados por el MLN-T. Si bien algunos fueron reconocidos públicamente, muchos de ellos han quedado sin resolver por la Justicia. Por su parte, en MYF se insiste en denunciar tanto el ocultamiento de la información por parte de los militares como la incapacidad del Estado de asumir su responsabilidad en ello. Ambos grupos de víctimas entienden que, desde la óptica de los responsables, es un pacto de poder en el marco de una guerra. Con el silencio se benefician los protagonistas vivos y pierden las familias de las víctimas a quienes les es negada la verdad y, en algunos casos, el reconocimiento de su dolor.

El pacto de silencio viene acompañado de una sensación de “impunidad”, que refuerza la idea de quitarle a las víctimas su existencia simbólica, como señala Serafín de TLV: “hacer como que las víctimas de ellos no existen”. La contracara de esta negación es la idealización de los integrantes del MLN-T, quienes son percibidos como héroes y heroínas. Esto puede ser comprendido a partir de las ideas de glorificación de la violencia e indiferencia del sufrimiento de Popitz (2019), a través de las cuales, mediante su fomentación recíproca, “la apoteosis del propio acto violento se vuelve más irreflexiva, más fácilmente posible, cuando el adversario es un nadie” (p. 95). En este contexto, también influye la limitada acción de la Justicia en democracia frente a los crímenes del MLN-T. Es importante señalar el campo gris que caracteriza estos procesos judiciales: mientras que los militares no fueron juzgados por sus crímenes durante la dictadura, buena parte de los integrantes del MLN-T sí lo fueron, enfrentando encarcelamientos prolongados. En democracia, sin embargo, pese a la Ley de Amnistía aprobada en 1985, algunos pocos militares han sido procesados, mientras que los casos vinculados al MLN-T no han recibido atención por parte de la Justicia.

Si bien gran parte de los integrantes del MLN-T fueron encarcelados antes y durante la dictadura, pocos lo fueron por los homicidios de los familiares de las víctimas de TLV. Esta situación genera una doble frustración: por un lado, la ausencia de una justicia que contemple estas responsabilidades; por otro, la persistencia de algunas preguntas fundamentales. Los familiares de TLV resaltan que aún no se sabe quiénes cometieron algunos asesinatos. En ese

sentido, las demandas de verdad de esta organización no solo apuntan al pasado, sino que también interpelan al presente, exigiendo respuestas concretas sobre las responsabilidades que aún permanecen ocultas.

La falta de información respecto a las circunstancias de los homicidios genera también incertidumbre en las víctimas, que deviene en tensiones identitarias y hasta ideológicas. En este sentido, Enrique de TLV menciona: “después, más grande, ya me vino como una controversia, es decir: ¿habrán sido los Tupamaros?”. Desde la perspectiva constructivista (Nicolás y Frápolli, 1997), esta reflexión pone de manifiesto que las verdades son construidas en contextos históricos específicos. En el caso de Enrique, que ha mencionado cierta afinidad con las sensibilidades de izquierda, hay incertidumbre sobre los hechos acontecidos y una tensión más profunda vinculada a su propia identificación política. Relató que votó al Frente Amplio cuando José Mujica era el candidato presidencial. Esto contrasta con la percepción compartida por muchos integrantes de TLV, quienes ven en Mujica una figura que, en el plano simbólico, legitima a quienes consideran responsables de los homicidios de sus familiares. Para estos integrantes, es una verdad irrefutable que los autores de los crímenes fueron miembros del MLN-T. Sin embargo, Enrique introduce un matiz de duda al cuestionar lo que para otros resulta incuestionable. Esto no solo desafía una versión asumida de los hechos, sino que también pone en evidencia cómo las verdades, lejos de ser absolutas, se construyen y disputan en función de experiencias personales, relatos históricos y tensiones ideológicas que atraviesan tanto a las víctimas como a la sociedad en su conjunto.

Integrantes de MYF expresan que la actualidad perciben cierto consenso social sobre lo que ocurrió con sus familiares, algo que afirman, se reafirma cada vez que se identifican nuevos cuerpos, por mucho tiempo estos crímenes no fueron reconocidos por ninguna autoridad del Estado —siendo la COPAZ el acontecimiento bisagra en este sentido—.

Para las víctimas de MYF, se ha logrado más en la dimensión de reconocimiento, que en los esclarecimientos de los hechos. La dificultad para que los militares y el Estado den información sobre la ubicación de los enterramientos está también asociada al pacto de silencio. Se constata la idea de que la relación de complicidad e impunidad enfrenta dificultades para romperse cuando es el Estado el responsable de los delitos y también, una vez restaurado el sistema democrático, el de esclarecer hechos y atribuir responsabilidades aportando a la verdad, la cual es entendida como imprescindible para la justicia. La impunidad percibida por parte de los militares y el Estado, el mutismo mencionado respecto al paradero de sus familiares, es lo que genera que estemos frente a un delito que el Estado sigue cometiendo hasta hoy. Lujan lo expresa con mucha claridad al afirmar: “todos estos años de gobierno los mantienen

desaparecidos, eso es lo que hace la permanencia de este delito, es lo que genera otros delitos que los está cometiendo el Estado democrático” (MYF).

En ambas organizaciones se vuelve evidente como la verdad no puede ser pensada como un concepto absoluto, sino que se trata de una construcción social profundamente atravesada por relaciones de poder y negociaciones de significados. A pesar de sus diferencias, ambas coinciden en que la lucha por la verdad no se limita al esclarecimiento de hechos pasados, sino que también busca transformar las narrativas históricas y las dinámicas actuales de reconocimiento y justicia.

En TLV, la demanda se centra en cuestionar las “cosas a medias”, por tratarse de un ocultamiento que dificulta su reconocimiento social, mientras que en MYF predomina la deuda del Estado y de los militares en informar sobre el paradero y las condiciones de desaparición de sus familiares. Se trata de un reclamo que se vincula con la importancia del reconocimiento y la dignidad, como plantea Honneth (1996) en la lucha por el respeto.

En ambos casos, la búsqueda de la verdad está profundamente vinculada al presente, interpelando las formas en que son legitimados ciertos relatos mientras se invisibilizan otros. Estas luchas resaltan que la verdad no solo es un objetivo, sino también un terreno de disputa donde se entrecruzan emociones, ideologías y tensiones de poder. Las demandas de las organizaciones no buscan únicamente esclarecer el pasado, sino también construir un futuro donde las narrativas históricas incluyan sus voces. La verdad, entendida de esta manera, además de ser un relato construido, es también un acto de resistencia contra el olvido y la impunidad.

6.2.2 Memoria

*“No hay ausencia, sino para un ser capaz de recordar (...)”
Bergson⁸*

La memoria comprendida como mecanismo de construcción de sentido (Feierstein, 2012) opera resignificando el dolor de la ausencia. En este sentido, Ricoeur (2003) señala que la memoria no se limita a conservar el pasado, sino que lo reinterpreta a partir de las necesidades del presente, otorgándole un carácter ético y político. Es así que actúa como resistencia a la nuda vida, concepto desarrollado por Giorgio Agamben (2006) para describir aquella existencia reducida a la mera condición biológica, despojada de derechos y de su dimensión política y simbólica. En las desapariciones forzadas esto se manifiesta, no sólo en el acto físico de eliminar a una persona, sino también en la negación de su existencia mediante el olvido y la deshumanización.

⁸ Henri Bergson (1942) citado en Feierstein, D. (2012). Sobre la elaboración del genocidio: Memorias y representaciones. Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Por ello, la acción colectiva busca contrarrestar esta desposesión simbólica. Como menciona Edmundo de MYF, al “rescatar la memoria de que ellos fueron luchadores, porque los quisieron borrar, porque el hacerlos desaparecer, es decir: no existieron”. La memoria, en este sentido, es un mecanismo por el cual se rehumaniza a las víctimas y se les reconstituye su existencia política, al brindarles un reconocimiento colectivo. No pueden enterrar sus cuerpos, no tienen donde llevar sus flores, pero pueden decir sus nombres, contar quiénes eran, narrar las historias de sus vidas y, en suma, reivindicar su recuerdo, lo cual permite restaurar su calidad de personas, condición indispensable para habilitar cualquier reclamo de justicia.

Los procesos de memoria siempre se construyen llenando una ausencia. Para MYF, esto se traduce en una batalla por la memoria como forma de enfrentarse a las lógicas que instalan los mecanismos de desaparición. Este vacío, que implica la desaparición, para lograr borrar la huella de la existencia de la persona, debe ser colmado con nuevas representaciones a través de un relato que los erradique totalmente, como podría ser, por ejemplo, la narrativa de “los dos demonios”. Esta batalla, sin embargo, se percibe como ganada por MYF, en tanto ven un logro en el reconocimiento público de sus reclamos y sus narrativas. Como señala Norma, al reivindicar sus vidas a través de la acción colectiva se han convertido en una presencia permanente: “trataron de desaparecerlos y en realidad los hicieron omnipresentes” (MYF).

La conexión entre memoria y resistencia se expresa también en los discursos de TLV. A través del testimonio de Óscar, esto queda de manifiesto: “Una reivindicación hacia mi papá, un reconocimiento. Que no queden en el anonimato, porque son parte de la historia del Uruguay”. Siguiendo a Halbwachs (2005) en su concepción sobre la memoria colectiva, comprendemos el rol determinante que sobre la memoria individual ejerce la pertenencia a distintos grupos sociales, los cuales proporcionan los marcos mediante los que el individuo organiza y significa sus recuerdos. Según el autor, a través de la memoria colectiva, anclada en los marcos sociales proporcionados por los grupos, es que las personas pueden recordar y reconstruir un pasado que no sería posible de manera aislada. De aquí la importancia que los integrantes de TLV otorgan que sus víctimas sean incorporadas a las memorias colectivas, ya que sus experiencias individuales dependen de un contexto compartido para adquirir significado y coherencia. De acuerdo con Ricœur (2003) la memoria, no es solo el recuerdo del pasado, sino también una resignificación del presente. A su vez, aparece nuevamente su conexión con la verdad, a través de la construcción colectiva de significados. En este sentido, y en diálogo con Halbwachs (2005), la memoria está dotada de un potencial transformador.

En la constitución de ambos grupos, y en su búsqueda por construir desde el presente una narrativa propia sobre el pasado, está implícita la resistencia a que se genere un quiebre

temporal entre pasado y presente. Dice Luján: “que esa experiencia (...) sea algo consciente, sea algo que te ayude a una reflexión, (...) a los problemas que tenés hoy y a las soluciones y caminos que buscas” (MYF). Esta memoria elaborada a partir del presente, que tiende vínculos con las problemáticas actuales, permite, además, que las nuevas generaciones se puedan sentir partícipes de estos procesos, tal como señala (Mota, 2016).

De acuerdo a Feierstein (2012), en los procesos de totalitarismos, las discusiones en las disputas de estas narrativas no pueden “saldarse sólo en el espacio de producción de una verdad material, sino que también debe contemplar sus efectos en el plano simbólico de la memoria” (Feierstein, 2012, p.129). Dependiendo de ello, se generarán determinadas narrativas y distintos tipos de relaciones con el pasado, de apropiación o alejamiento. Es así que podemos entender la importancia que las víctimas le atribuyen a la memoria, percibida como una de las formas de justicia. El modo en que elaboramos simbólicamente el pasado tiene efectos directos tanto en el presente como en el futuro, y, tal como se aprecia en sus narrativas, las víctimas consideran como uno de los aspectos más importantes que no se vuelvan a sufrir estas violencias. Como dice Norma de TLV, la memoria “es clave justamente para que la historia no se repita.”

6.3.1 Justicia

La violencia que se vivió en las décadas de 1970 dejó graves consecuencias psicosociales en las víctimas, producto del terror (Feierstein, 2012). Estas violencias, no solo marcaron a las víctimas, sino que alteraron profundamente el tejido social. Desde una lectura biopolítica, el Estado, a través del terror, gestionó no solo los cuerpos individuales, sino que reguló el comportamiento del colectivo social en su conjunto (Foucault, 1995). Este uso del terror no se limitó a la represión, sino que buscó disciplinar y controlar a la población, moldeando los límites de lo que se consideraba aceptable o no dentro del orden social. Como señala Josefina: “atentan demasiado contra la humanidad misma” (MYF). Estos crímenes afectaron también los fundamentos de la vida colectiva.

Las reparaciones a las víctimas de violación de DD. HH. ha sido un mecanismo al que se ha recurrido en diferentes partes de la región, tal es el caso de Ecuador (Solís, 2018), Chile (Sepúlveda, 2014) y Colombia (Monroy, Sierra, y Martínez, 2018), por mencionar algunos de ellos. Por lo general, estas reparaciones tienen una dimensión de reconocimiento, de mantener la memoria y otra de indemnización económica. Este vínculo entre el dolor, la vida o la muerte y su fijación o equivalencia monetaria, genera diferentes tensiones en las víctimas y dilemas morales, a la vez que se percibe como insuficiente, tal como describe con gran profundidad Da Silva Catela (2001) al analizar el caso Argentino. Böhmer (2015) advierte que las reparaciones

pueden ser exitosas siempre y cuando se den en un contexto adecuado, de lo contrario, pueden verse como una forma de banalizar el dolor.

Desde la perspectiva de Jasper (2016), las emociones desempeñan un papel crucial en cómo las víctimas procesan las reparaciones. Las emociones reactivas, como la indignación respecto a las acciones del Estado, a menudo se entrelazan con emociones afectivas más profundas, como el dolor y el duelo por las pérdidas irreparables. Beatriz lo expresa con contundencia: “el daño hecho no lo cubre, el dolor que pasamos, que tenemos todos, no lo cubre. A mí lo que me hayan dado no me cubre, ni me cubrirá nunca la falta de mi hijo”. (MYF).

Las emociones se convierten así en un espacio de lucha simbólica: aceptar o rechazar la indemnización no es únicamente una decisión pragmática, sino una manifestación de los valores y significados que las víctimas otorgan a sus experiencias y a la justicia.

En los relatos de los integrantes de MYF, se evidencia esta ambivalencia emocional. Por un lado, algunos renuncian a la indemnización como un acto de protesta o como una afirmación de que no hay indemnización monetaria que pueda subsanar la pérdida. Por otro, están aquellos que aceptan la indemnización y, dentro de ellos, algunos experimentan una obligación moral al utilizar el dinero. Como relata Edmundo:

Yo no puedo disfrutar un peso. Por más que entiendo que es justo, que es necesario que el Estado repare, pero para mí era como una plata, no te voy a decir sucia, pero no me gustaba cobrarla. Entonces, como era para poder trabajar en la búsqueda de los desaparecidos, ahí dije, la cobro y lo invierto en esto (MYF).

Desde la perspectiva de Jasper (2006), estas emociones afectan no solo las decisiones individuales, sino también las dinámicas colectivas del movimiento. La tensión entre la justicia reparadora y la resistencia a la equivalencia monetaria refleja una lucha más amplia por preservar el significado moral del daño sufrido. En este contexto, las emociones reactivas —como la indignación hacia el Estado— pueden convertirse en un motor para la acción colectiva, mientras que las emociones afectivas, como el duelo, fortalecen los lazos dentro del movimiento. Así, las decisiones sobre las reparaciones no solo responden a necesidades materiales, sino que se enmarcan en una narrativa emocional que refuerza la identidad y los valores de los miembros de MYF.

Pese a estos dilemas, la Ley 18.596, en su concepción integral, sí es valorada positivamente en varios de sus cometidos y se aprecian consecuencias concretas positivas. Por ejemplo, Cécica dice que “ayudó a poder darle nombre a los niños nacidos sin su padre vivo” (MYF). En ella se contempla también la identificación de lugares donde se produjeron

violaciones a los DD. HH. de forma que se haga visible para la ciudadanía lo que allí ocurrió. Se establece la posibilidad de crear días conmemorativos y memoriales. Estos aspectos son vistos con mejores ojos y mayor consenso entre el grupo de víctimas, por entender que no solo tienen como cometido la reparación a las víctimas, sino que tiene fines reparatorios para la sociedad en su conjunto, en miras hacia un proceso de elaboración socio-histórico del golpe de Estado.

Estos aspectos de la Ley 18.596, vinculados a cuestiones simbólicas como los memoriales y los días conmemorativos, se vinculan a una construcción de la verdad y de consensos en los hechos históricos y a un gesto necesario de repudio a la violencia de la actuación ilegítima del Estado.

En el caso de TLV, también los integrantes reflexionan sobre cuestiones éticas vinculadas a la indemnización económica. Sin embargo, la mayoría de ellos afirman que consideran justa la remuneración, y esgrimen principalmente dos razones. La primera se vincula a las dificultades con las que se enfrentaron los hogares luego de la pérdida de sus familiares, que eran en muchos casos sus proveedores principales y cuyas consecuencias señalan que se observan hasta el día de hoy. La segunda razón se fundamenta en el antecedente de reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado:

Tampoco te voy a hacer tan hipócrita y decir no, yo no quiero que se nos pague. (...) Por supuesto que quiero que se nos pague (...) porque a las personas que fueron asesinadas o desaparecidas de parte contraria, hubo un resarcimiento económico (TLV - Óscar).

Vemos como en TLV las justificaciones están impregnadas de emociones reactivas y afectivas (Jasper, 2006), que moldean sus posicionamientos. El resentimiento y la sensación de injusticia histórica, se manifiestan en una narrativa de oposición al reconocimiento exclusivo de las víctimas del golpe de Estado, que genera asimismo cohesión en el grupo.

Las emociones aquí expresan su capacidad para movilizar y articular identidades colectivas, lo que podemos asociarlo a la construcción discursiva por oposición a las víctimas del Estado. Es posible que esta construcción se vincule a un proceso histórico que ha tenido ciertos avances legislativos promoviendo el reconocimiento a las víctimas del golpe de Estado.

En este sentido, contra intuitivamente podríamos pensar que si bien se pueden debatir legal y éticamente si el Estado debe o no reparar a personas que no han sido víctimas del uso ilegítimo de la fuerza represiva del Estado, quizás la falta de reconocimiento a este último grupo colabore a que hoy en día en ciertos sectores de la población se perciba la idea de que hubo dos bandos enfrentados. Bajo la misma, puede instrumentalizarse una consolidación de una lógica de “nosotros frente a ellos”. Es así que los discursos de odio pueden emerger cuando las emociones reactivas, como el resentimiento, no encuentran un cauce institucional que legitime y

valide las demandas. El revanchismo puede aparecer entonces como una expresión de esta indignación no resuelta que, en vez de buscar reparación, persigue una suerte de justicia compensatoria.

Al consultar a ambos grupos de víctimas por la reparación hacia el otro grupo, en MYF se tiene, en líneas generales, una visión negativa de la Ley. Es entendida como un retroceso y una jugada política en favor del negacionismo, en tanto promueve la “teoría de los dos demonios”. Se cuestiona también el hecho de que las víctimas cuyo familiar pertenecía a la policía o al aparato militar, ya tuvieron su debida reparación por haber muerto en ejercicio, mientras que la reparación a civiles se entiende más justificada.

Por el lado de TLV, se percibe confusión en relación con la reparación de los familiares de detenidos desaparecidos y la ley que ampara a los ex-presos políticos. Existe la noción distorsionada, compartida por todos los entrevistados, que se otorga una reparación vitalicia y heredable: “Lo que ellos cobran, las pensiones de ellos son genéricas. O sea que se muere la persona que lo cobra y lo pasa a cobrar el hijo y así sucesivamente” (Óscar, TLV). En la ley, la reparación a los ex-presos políticos sí se trata de una reparación vitalicia, mas no heredable. Por su parte, la reparación a los familiares de detenidos desaparecidos, se trató de un único monto —el monto varía en cuatro categorías de clasificación— que se repartía entre el cónyuge, concubino/a, y/o familiares hasta el segundo grado por consanguinidad. Es decir, el monto se dividió entre todas aquellas personas que amparaba la Ley y aceptaran recibirla.

Se muestra aquí una tabla que detalla la reparación que perciben las víctimas, de acuerdo a lo expresado en cada una de las leyes:

Tabla 1. Reparación establecida por la Ley N.º 20193 a víctimas de grupos armados políticos

| TLV | Monto único |
|---|-------------|
| Causahabientes de quienes perdieron la vida | USD 150.000 |
| A quienes sufrieron incapacitación permanente o su causahabiente | USD 100.000 |
| A quienes fueron privados de su libertad por más de setenta y dos horas | USD 50.000 |

Tabla 2. Reparación establecida por la Ley N.º 18.596 a familiares de detenidos-desaparecidos

| MYF | Monto único |
|-----------------|-------------|
| 1 beneficiario | USD 71.774 |
| 2 beneficiarios | USD 35.887 |
| 3 beneficiarios | USD 23.924 |

En TLV, el monto se dirige a un único beneficiario y varía de acuerdo al tipo de víctima de que se trate. En la ley N.º 20193 el monto está expresado en dólares.

En el caso de MYF, no se distingue por tipo de víctima, —todos los beneficiarios son familiares de detenidos-desaparecidos—. Se trata, al igual que la ley N.º 20193, de un monto por vez única que se divide entre la cantidad de beneficiarios que apliquen dentro del mismo núcleo familiar, tal como detalla el artículo 11 de la Ley N.º 18.596⁹ —aquí se muestra únicamente hasta 3 beneficiarios, pero pueden aplicar incluso más—. ¹⁰

Vemos como, incluso en el caso de que la reparación para MYF la reciba un único beneficiario, es un monto inferior al percibido por TLV; con excepción de aquellas víctimas que fueron privadas de libertad por más de 72 hs.

En este sentido, llama la atención las creencias construidas respecto a la reparación; creencias que generan molestias en el grupo de TLV y que hacen más enfático el reclamo de su reparación porque su reconocimiento es visto inferior a la propuesta en la Ley 18.596. Estas molestias pueden interpretarse como una emoción afectiva sostenida, que opera como un mecanismo cohesionador dentro del grupo. Al sostenerse en el tiempo, estas emociones no solo refuerzan las demandas de justicia, sino que también consolidan una identidad colectiva basada en la resistencia a lo que consideran un trato desigual.

6.3.2 Caminos hacia la justicia: entre la retribución y la restauración

Las violencias que motivan las políticas de reparación, al comprenderlas como procesos con un carácter histórico y social, también deben ser abordadas como procesos políticos, académicos, y jurídicos. En este sentido, el trabajo realizado desde estas esferas tiene sus consecuencias en la elaboración de los sucesos. Esto se observa con claridad cuando las víctimas de ambos grupos reafirman la importancia de que los delitos sean tipificados correctamente por las causas que involucran a sus familiares, tal como señala Óscar: “los encarcelaron pero no por haber matado a tal y tal. Los encarcelan a ellos, por lo que tengo entendido, por distorsionar, por sublevarse, pero no por haber matado” (TLV). Algo similar se registra en MYF, dice Edmundo: “no es lo mismo que los condenen por asesinato especialmente agravado que por desaparición forzada”. La verdad y la memoria tensionan la administración de justicia y las estrategias de litigio, en la medida en que, para las víctimas, importa cómo se delimita y cómo se define un delito en relación con los hechos acontecidos (Foucault, 1995).

⁹ En su artículo 11, la Ley 18.596 detalla que la reparación aplica a “Los familiares de las víctimas, hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina, que fueron declarados ausentes (...) recibirán la suma de 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas). Si hubiese más de un beneficiario, este monto se distribuirá en partes iguales.”. Puede consultarse en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18596-2009>

¹⁰ En el texto de la Ley, el monto está expresado en UI, por lo que con objetivos comparativos aquí se realizó la conversión a la cotización del dólar a enero 2025 por el Banco Central (\$43,122).

Foucault (1995) señala que “las prácticas judiciales, (...) son algunas de las formas empleadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y, en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad” (p. 5). Esto es percibido de manera muy similar por los integrantes de MYF, siendo muy claro en el relato de Edmundo cuando menciona que “es la justicia la que, de forma independiente, juzga y cuando juzga, establece una verdad. Una verdad que no es mi historia, ni la tuya, ni la del vecino. Es la verdad jurídica”. En este sentido, la verdad que se forma a través de los mecanismos jurídicos tiene importancia a la hora de construir nuevos acuerdos sociales, nuevos significados y nuevas verdades.

Las víctimas integrantes de TLV, enfatizan en el perdón como una forma de justicia. Estas víctimas, que se perciben invisibilizadas y que han visto a algunos de sus opresores en puestos de poder político, declaran la importancia que tendría para ellos la asunción pública de responsabilidades por parte de las personas involucradas en los delitos; que puedan decir lo que hicieron y quienes lo hicieron, junto a un pedido de perdón: “es esencial, primordial, que se pida perdón (...) el que pidan perdón lo pondría ante todo”, dice Óscar de TLV.

De acuerdo con Hilb, Martín y Salazar (2014), al retomar a Arendt (1958), el perdón adquiere un carácter político, separándose de su concepción más religiosa. La autora sostiene que, la reconciliación, aparece como “la condición de posibilidad de un perdón entre iguales, entre actores que, tomados en los avatares de la acción, cometen injusticias” (p. 56). El perdón configura una situación singular que concluye en un acto capaz de conducir a un nuevo comienzo para la sociedad y las víctimas.

Para TLV, la justicia se entiende principalmente como verdad y reconocimiento, dejando en un segundo plano el enjuiciamiento a los responsables. Esto se refleja en afirmaciones como la de Corbeta: “diciendo las cosas como son nada más, no es necesario nada más que diciendo la verdad” (TLV). Aunque algunos integrantes consideran que los años de prisión de ciertos responsables fueron suficientes, otros, como Antonio, señalan que igualmente “no toda la verdad se sabe”. En general, la judicialización no es vista como la prioridad actual; sus reclamos se centran más hacia el perdón, dejando entrever así significados respecto a la justicia emparentados con la corriente restaurativa. En sus discursos mencionan intentos de acercamiento entre las víctimas y los ofensores, buscando un diálogo con ellos, oír sus motivos, sus justificaciones, y en muchos casos, procurando comprender y así obtener un pedido de perdón y quizás, perdonar (Arendt en Hilb, Martín & Salazar, 2014).

Para ellas, el reconocimiento por parte de los integrantes del MLN-T, comprendidos como los responsables de los delitos que incumben a sus familiares, es uno de los reclamos más valiosos, aunque esto no contradice la demanda de acciones de justicia de corte más retributivo.

Por ejemplo, ven como un acto injusto que los ofensores, presos durante la dictadura, no hayan sido acusados por el delito de homicidio a sus familiares. Reclaman una tipificación correcta del delito y su correspondiente castigo; también se reitera la disconformidad con el hecho de que muchos de ellos se encuentran cobrando una reparación por su condición de ex-presos políticos.

Pese a que existe relativo consenso en rechazar los delitos cometidos por el Estado durante el período dictatorial, y también en la idea de que es correcta la reparación económica a los presos políticos que no fueron integrantes de grupos armados, se entiende que los integrantes del MLN-T no deberían recibirla. Dice Serafín: “esa reparación alcanzó a gente que la merecía y alcanzó a gente que no la merecía” (TLV). Desde las teorías del castigo retributivo, se puede interpretar esto desde el entendido de que, en la medida en que son culpables de delitos graves, el sufrimiento es en cierta medida justificado (Fassin, 2018) y, por tanto, la retribución económica no es merecida, así como tampoco es merecido el reconocimiento y los cargos de poder que han representado en el sistema político.

En el caso de MYF, no aparece como algo central en la actualidad el enjuiciamiento, aunque también en ellos se perciben algunos matices. Mientras, por ejemplo, Josefina cuenta que “se hizo ese juicio que tuvo condena firme y condenó, nada más ni nada menos, que al goyo Álvarez¹¹ como responsable de los mandos”, otros, como Luján, manifiesta que “a mí no me importa si están presos o no presos”.

Así, parece percibirse un proceso de elaboración a lo largo del tiempo que, quizás por cansancio, hartazgo o resignación, pasó a un segundo plano la judicialización de los ofensores. Este grupo de víctimas tiene la particularidad que al continuar desaparecidos sus familiares, el delito por el cual reclaman es un delito que continúa en el tiempo, que de acuerdo a los lineamientos de los organismos internacionales de DD. HH., sigue cometiéndose hasta el día de hoy. Esto nos obliga a pensar con especial atención y cautela como cada nuevo acontecimiento despierta nuevas emociones, que se reactivan o reelaboran y en ocasiones derivan en diferentes posturas y narrativas.

De este modo, los razonamientos y creencias varían con el tiempo. Si bien en los discursos se hace referencia a que ya no tiene tanta trascendencia, acontecimientos recientes como la propuesta de ley que ofrece prisión domiciliaria a los privados de libertad mayores de 65 años generó el rechazo de MYF, quienes dieron a conocer su parecer públicamente. El proyecto de Ley referido fue impulsado por Cabildo Abierto y luego reformulado por el Partido Nacional. El mismo fue criticado por la organización dado que, si bien contempla que no será aplicable para delitos de lesa humanidad, la gran mayoría de los militares están condenados por

¹¹General del ejército que se desempeñó como gobernante de facto en Uruguay desde 1981 hasta 1985.

delitos tipificados como homicidio. De este modo, la propuesta normativa es percibida como una forma de otorgar impunidad a los responsables. Si bien la lucha principal que esgrimen los integrantes de la organización no es la del encarcelamiento a los responsables y procuran mantener un posicionamiento no punitivo, asociado a las sensibilidades de izquierda, no es algo que los mantenga indiferentes. El castigo no tiene aparente centralidad en los discursos, pero aparece en escena cuando se amenaza con disolverse.

Los entrevistados consideran que es correcto y necesario que se condene con prisión a los principales responsables de estos delitos; detrás del encarcelamiento no se percibe un deseo de castigar con sufrimiento a los opresores, sino que tiene una connotación simbólica en tanto entienden que es una de las formas potentes de condenar los hechos.

En ambos grupos se manifiestan elementos de la justicia restaurativa a la hora de entender sus reclamos, en la medida en que sus objetivos de justicia tienen una fuerte impronta hacia el futuro. Se hace énfasis en medidas que funcionen como preventivas, como por ejemplo el reclamo de un entrenamiento a las fuerzas armadas en MYF o el énfasis en el pedido de perdón en TLV; la justicia es entendida como un “anticuerpo, desde el punto de vista social, para que no vuelva a suceder esto” (MYF - Edmundo).

Puntualmente, desde MYF se reitera el reclamo hacia el Estado para que asuma mayor responsabilidad por estos crímenes, responsabilidad que, dicen, ha recaído mayormente sobre los propios familiares. Estas dificultades que la justicia ha enfrentado para atender estos crímenes, como indica Zaffaroni (2005), puede estar vinculado a que son las mismas agencias del poder punitivo las que cometieron estos delitos, operando por fuera del derecho penal.

En ambos grupos, hay integrantes que hacen más énfasis en las atribuciones públicas de responsabilidades y penas, otros más énfasis en el perdón y en la verdad, comprendida como esclarecimiento de los hechos. Sin embargo, se puede observar a partir del análisis de estos discursos lo que Uprimny y Saffon (2005) mencionan sobre la necesidad de encontrar un equilibrio entre la impunidad —entendida como la justicia únicamente desde el perdón— y la punición absoluta —cuando los enjuiciamientos o las penas son la única demanda—. En la justicia transicional, para las víctimas, son necesarios ambos elementos.

6.3.2.1. Ecos de la impunidad: Madres y Familiares

En ambos grupos de víctimas se observa una conexión entre la impunidad y la falta de justicia. Sin embargo, es en MYF donde más énfasis se hace al respecto, por ello se considera pertinente dedicar un apartado exclusivo a su problematización.

Se trata de una impunidad que, aunque sostenida en el tiempo, presenta mojonos que son vistos como impulsos en sentido contrario a ella. En sus inicios, la noción de impunidad aparece

asociada al negacionismo reforzado principalmente por la Ley 15.848, conocida popularmente como la Ley de Caducidad aprobada en 1986.

La aprobación de la Ley de Caducidad y la derrota dos años después del referéndum que buscó su derogación, es vivido y narrado como un golpe muy duro, tal como señala Milka González (2008), madre integrante de la organización en una sesión parlamentaria el día 27 de junio de 2008 en conmemoración a los 30 años del golpe de Estado: “¡Cuánto dolor e incertidumbre nos habríamos ahorrado! Y posiblemente las heridas de la sociedad estarían sanando.” Esta derrota mermó por un tiempo la búsqueda de sus familiares, pese a que la ley permitía a través de uno de sus artículos continuar con la búsqueda mediante el aparato judicial:

La sociedad toda entró en una etapa de silencio sepulcral. Quedamos tan golpeados que durante el Gobierno blanco ni siquiera reclamamos que se cumpliera con el artículo 4° de la ley, que permite investigar (Milka González, 2008).

En el año 2005, gracias al ingreso a los cuarteles, el 29 de noviembre de ese mismo año, se logró el primer hallazgo e identificación: el de Ubagesner Chaves Sosa, y tan solo tres días después, el segundo, Fernando Miranda. Esto es percibido como un gran avance que devolvió esperanzas y expectativas. Sin embargo, el entusiasmo iría apagándose con el paso de los años al no lograrse nuevas identificaciones. El tercer hallazgo se hizo esperar hasta 2011, con la identificación de Julio Castro. En 2015, MYF publicaba en su sitio *Web*:

A 10 años de los 2 primeros hallazgos, la búsqueda de los desaparecidos no ha tenido resultados sustanciales. Son 4 los compañeros encontrados e identificados en territorio uruguayo. Todos hallados en predios militares o de uso militar en la época; todos enterramientos primarios (no fueron cremados y tirados al mar, como mintieron los mandos en su primer informe al presidente Vázquez) (Madres y Familiares de detenidos desaparecidos, 2015).

Hasta hoy, el ingreso a los cuarteles es reconocido como un gran paso, sin embargo, los integrantes de MYF son muy enfáticos en señalar que se debió ser más firmes con las órdenes al aparato militar para que brindaran toda la información y documentación con la que contaban.

Un poco más tarde, hacia el año 2009, la derrota del plebiscito que buscaba anular desde el artículo 1.º al 4.º de la Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado generó una nueva conmoción en la organización. La intención de llamar a consulta popular la anulación de los artículos de la ley, desde el primer momento, no tuvo un consenso al interior de la organización; las madres fueron quienes más repudiaron esta medida. Muchas pusieron énfasis en que, según las recomendaciones de los organismos internacionales y por las implicancias simbólicas, no se debían plebiscitar cuestiones vinculadas a DD. HH.

La Ley 18.596 de “Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado”, aprobada en 2009, es entendida como otro hito significativo. Trajo importantes avances en reconocimiento. Un ejemplo de ello es la creación del estatuto jurídico del desaparecido.

Hecho el recorrido respecto a momentos vividos como paréntesis a la impunidad, es relevante indagar sobre los motivos que, en sus discursos, sustentan falta de justicia.

La justicia penal propiamente dicha, como institución, es considerada cómplice de la impunidad, tanto por acción como por omisión. Lo es por acción debido a que, si bien en términos generales, dentro del proceso penal, la confesión, interpretada como atenuante, suele reducir la pena, en el caso de los crímenes de desaparición forzada la situación se invierte. Esto, debido a que si un acusado decide revelar el paradero de un cuerpo, su delito podría reclasificarse como homicidio especialmente agravado, lo que conlleva una pena mayor. En este contexto, el cálculo racional de los acusados es condicionado por el factor de la edad. Muchos de ellos, al encontrarse en edades avanzadas, consideran que una pena más severa equivale a pasar el resto de su vida en prisión, por lo que no tienen incentivos para brindar información. Esto mismo es señalado por Edmundo:

No está motivado porque son viejos, entonces dicen: “me condenaron por asesinato especialmente agravado, me como entre 25 y 30 años, tengo 70 y pico de años, no voy a salir vivo. Por lo tanto, no tengo nada para ganar, no hablo.” (MYF).

La relación entre verdad y castigo se vuelve problemática: el castigo sin verdad deja sin reparación a las víctimas, mientras que la búsqueda de verdad podría quedar subordinada a la lógica punitiva.

Se lo percibe como cómplices de la impunidad por omisión cuando desde el Estado no se dan las órdenes a las Fuerzas Armadas para que den acceso a toda la información, así como también cuando no se profesionaliza en el ámbito jurídico a los técnicos para tratar estos crímenes de manera diferenciada de los delitos comunes: “queríamos que se especializaran, porque lo que pasaba con los jueces y con los fiscales, que a veces los tipos, no era que fueran ni malos ni buenos, pero sencillamente no se formaban en DD. HH.”, señala Norma. Esto se expresa con claridad en casos donde, incluso cuando la figura jurídica del desaparecido ya existía, familiares se enfrentaron a problemas, trabas o demoras por desconocimiento de los funcionarios: “ahora que mi madre murió cuando se hizo la sucesión en vez de durar seis meses duró dos años, porque todavía había que confirmar la desaparición forzada, el sistema no sabe cómo ubicar a la figura desaparecida” (MYF - Darío).

Al ser consultados por los significados respecto a la justicia, en MYF aparece mencionado y descrito con mucho detalle la crueldad con la que se ejercieron estos crímenes,

donde se observa con mucha claridad los mecanismos del doble homicidio y sus efectos (Popitz, 2019), tan como relata Josefina:

Y al final le rompen las piernas, la cara, se las rompen, entonces ese maltrato último, póstumo, me indigna de una manera, es una cosa que nos indigna a todos (...) Todos los casos han presentado, a mí me han presentado como un sello de crueldad.

La forma en que se hizo morir a sus familiares, la crueldad expresada en el trato de los cuerpos que han sido identificados, aparece como un elemento muy doloroso y que se asocia con pactos de silencio y por consecuencia, con la impunidad. Romper con la impunidad aparece como una necesidad para la democracia, con un compromiso por la no repetición, dice Gerardo: “tiene que ver con la democracia, con que los tipos que hicieron esas atrocidades no queden impunes” (MYF). Pero también, como relata Norma, con una visión hacia el futuro: “si vos eso no lo juzgás, bueno, entonces la sociedad se educa en la impunidad.” (MYF).

7. Conclusiones

Como se ha visto, las organizaciones presentan convergencias, divergencias y tensiones en sus discursos. Esto se observa a nivel de sus demandas, experiencias de victimización y en las estrategias performativas que llevan adelante.

Es necesario encuadrar esta interpretación, considerando que cada grupo de víctimas tiene su historia, y un posicionamiento dentro del campo diferente. En este sentido, es posible discutir lo que es afirmado por Gatti (2017) al mencionar que las causas del sufrimiento no son el aspecto fundamental para la construcción del sujeto víctima, sino que el proceso posterior de elaboración del trauma es lo verdaderamente trascendente.

En el caso de MYF, se vuelve muy notoria la reivindicación de las causas del delito, la atribución de la responsabilidad al Estado y sus demandas dirigidas hacia él. Tampoco es menor la remisión a la causa de muerte en la asociación TLV, aspecto que aparece de manera significativa en las distintas entrevistas realizadas. En este caso, las causas que originaron las diferentes experiencias de victimización, juegan un papel importante en las emociones que afloran en cada grupo y, por tanto, son colocadas en el centro por las víctimas y configuran formas de organizarse, de reclamar y de interpretar el pasado traumático.

Es necesario retomar una precaución necesaria a la hora de comprar ambos grupos de víctimas; mientras una se enmarca dentro de un movimiento social como lo es el de DD. HH. en Uruguay, cumpliendo con los requisitos para pensarlo como tal de acuerdo a la tipología planteada por Touraine (2006), TLV se trata de una asociación que recientemente se viene conformado como un sujeto colectivo, pero que no alcanza según estas definiciones, a conformar un Movimiento Social.

De igual forma, es enriquecedor ver las diferencias que ambos sujetos presentan a la hora de pensar el espacio público como un lugar de resistencia y de lucha (Butler, 2017). MYF consolidó un repertorio variado de estrategias performativas, que no se agotan en la marcha del silencio, sino que la acompañan una multitud de expresiones de apoyo a la causa, muchas veces originadas por fuera del grupo de víctimas en sí. Esto nos permite pensar que existe un fuerte vínculo emocional con el movimiento, que amplía el círculo de pertenencia más íntimo a capas más amplias de la sociedad, fortaleciendo la identificación con sus demandas.

En contraste, TLV carece por el momento de expresiones con un impacto masivo. Las manifestaciones colectivas que han generado son más bien fragmentadas y no han generado la identificación o la participación incluso dentro del propio grupo. Siguiendo a Gatti (2017), las diferencias en el grado de reconocimiento de las víctimas también se refleja en la eficacia que las expresiones performativas tienen; pero también, desde la óptica de Butler (2017) la ausencia de ellas no colabora a su reconocimiento. Existiría, en este sentido, un diálogo recíproco entre el reconocimiento y sus expresiones performativas, que operan retroalimentándose.

Al pensar en la verdad, cada grupo construye significados influidos por sus experiencias de victimización, las emociones emparentadas con ellas, así como con las narrativas que como colectivo han ido construyendo. En MYF es inherente el vínculo entre los significados de la verdad y el conocimiento que reclaman sobre el paradero de sus familiares. Se trata de una verdad por correspondencia, una necesidad de conocer un aspecto concreto de la realidad que no cabe lugar a interpretaciones: la respuesta es una y es a la pregunta: ¿dónde están?

Esta verdad cobra matices de la corriente consensual (Nicolás y Frápolli, 1997), al dar cuenta que existe una verdad que se construye en la negociación de significados de forma intersubjetiva, que implica, por tanto, un proceso de resignificación del pasado y que no es neutral, pues asume posiciones políticas y éticas.

Es así que existe un fuerte vínculo con la historia. La verdad como correspondencia, tal como sugeriría una corriente más historicista, al decir de Benjamin, puede resultar difícil de alcanzar, cuando no inútil. De acuerdo con Böhmer (2015), las narrativas plurales son un aspecto favorable para nuestras democracias: “la búsqueda de formas comunes de tratar con la disidencia y los conflictos es la llave para la creación de una sociedad decente, y la idea de una sola verdad sobre el pasado puede hacer peligrar ese objetivo” (p.125).

En este sentido, podemos comprender las ideas de TLV que hacen énfasis en una narrativa parcial de la historia, reclamando una verdad que incluya las voces de sus víctimas y una visión que podríamos entender como des-romantizada de lo que fue la lucha armada en Uruguay. A su vez, sus reclamos por una “*verdadera historia*”, las alusiones en las entrevistas a

la idea de que algunos de los desaparecidos se encuentran en el exterior cobrando pensiones, parecen asociarse a algunos discursos que se esgrimen en los relatos oficiales sobre el pasado reciente en el período más próximo a la restitución democrática, que encuentra su punto de quiebre en el año 2000 con el gobierno de Batlle y la COPAZ.

Pareciera que de ahí en adelante, la narrativa de los hechos, poco a poco se ha conformado más alineada a las sensibilidades de MYF, que ha sido además contrastadas con hechos concretos: hallazgos e identificaciones de algunos desaparecidos que volvieron innegable la existencia de los mismos y la falsedad de relatos, testimonios y teorías.

A medida que el reconocimiento y la identificación social hacia MYF iba en aumento, una discusión se volvía cada vez más difícil de plantear: la problematización desde las izquierdas de los hechos vinculados con el MLN-T. De esta manera, se conforma lo que los integrantes de TLV definen como un proceso de invisibilización y soledad, en el que no sienten el apoyo consistente de ningún sector del espectro político; incluso, no hay consenso en el grupo sobre la afinidad respecto a sus demandas por parte de los militares.

En lo referido puntualmente a la justicia, ambos grupos, aunque con sus matices, observan que tanto las medidas emparentadas a la justicia retributiva como las de la justicia restaurativa son insuficientes para reparar estos delitos. Pareciera que sus reclamos conjugan elementos de ambas a la hora de pensar en una justicia de manera integral, contemplando varias de las dimensiones en las que se ven interpelados como grupos víctimas.

Un aspecto que interesa destacar en el caso de MYF, es la ambigüedad que se percibe en los discursos en torno a la judicialización de sus ofensores. Los integrantes enfatizan mayormente una justicia vinculada a lo restaurativo, al reconocimiento y la verdad, junto a una relativización del castigo con prisión a los responsables. Sin embargo, esta narrativa tensiona cuando surgen acontecimientos que cuestionan el encarcelamiento de los militares que se encuentran presos hoy¹².

Esto muestra la complejidad de las emociones y las narrativas colectivas respecto a los hechos de violencia política. Siguiendo a Jasper (2016), las emociones también pueden revelar contradicciones dentro de los movimientos sociales. Podemos pensar esta ambigüedad como la conjunción entre las experiencias vividas por las víctimas, su dolor, y las exigencias normativas del discurso público. Mientras que la matriz ideológica que vehiculiza la organización, son ideas

¹² Ante la posibilidad de que determinadas leyes o políticas otorguen beneficios a los militares condenados, se han manifestado públicamente en contra, al tiempo que, recientemente, han manifestado como un paso hacia la justicia el procesamiento con prisión de Enrique Buzo y Néstor Silvera. Se trata de dos militares acusados por los delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones, en calidad de coautores, en la causa que investiga el traslado ilegal del militante del Movimiento de Liberación Nacional Antonio Viana desde Buenos Aires a Montevideo en abril de 1974.

y valores asociados al reconocimiento y la restauración, el impacto de las emociones cuando hablamos del enjuiciamiento a los responsables, activa un registro subjetivo más visceral y difícil de articular con el discurso políticamente correcto o esperable de una sensibilidad más asociada a la izquierda, vinculada a un discurso no punitivo.

Por el lado de TLV, si bien se enfatiza en un discurso más restaurativo, de reconocimiento y particularmente de un pedido de perdón, también dejan entrever resonancias a las categorías de amigos y enemigos de Schmitt (2009), a la hora de pensar el panorama político. Bajo esta concepción, la idea de haber sido invisibilizados y relegados del relato histórico, genera un sentimiento de derrota, mientras ven como ganadores a sus enemigos, personalizados en figuras como el expresidente José Mujica, Eleuterio Fernández Huidobro (exministro de defensa), Eduardo Bonomi (exministro de interior) y Lucía Topolansky (exvicepresidenta), por poner algunos ejemplos. Estas figuras simbolizan a los ganadores en un terreno político y simbólico que, hasta el día de hoy, los integrantes sienten adverso.

En este sentido, la percepción de haber sido relegados en lo que denominan “*la historia oficial*”, junto con la falta de reconocimiento, contrasta con el poder que aún ostentan sus ofensores. Estas tensiones moldean la identidad del grupo en el ámbito emocional y simbólico. Las experiencias individuales de dolor se entrelazan con un marco intersubjetivo de experiencias de las víctimas del grupo, que construye un nosotros autopercibido marginado.

Sumado a esto, se observa como los integrantes de TLV en sus demandas de reconocimiento remiten con frecuencia a la reparación con anterioridad a MYF, de la cual han construido colectivamente un relato respecto a la dimensión económica diferente a lo que efectivamente fue estipulado por la ley. Esta referencia recurrente en sus discursos, enfatiza su reivindicación por la memoria y su pelea por lo que entienden es un desequilibrio histórico. Esto nos retrotrae nuevamente a lo que advierte Paternain (2022) cuando habla de la competencia entre las víctimas por su legitimidad, disputándose los recursos simbólicos dentro del campo.

Las luchas por el reconocimiento no pueden separarse de la carga afectiva que las atraviesa. Los sentimientos y emociones que se ponen en juego, tales como la invisibilización y la indignación, funcionan como reactivos para prácticas concretas, construyendo discursos en torno a lo que entienden que es el relato hegemónico y validando sus reclamos de reparación.

El análisis de las tensiones internas en los discursos de ambas organizaciones nos permite enriquecer nuestra mirada sobre la naturaleza compleja y contradictoria de las demandas de justicia y reconocimiento. Estos fenómenos exponen las capas profundas de significado que emergen en la interacción entre las emociones, las narrativas políticas y las experiencias vividas. De esta manera, nos aporta una visión crítica al estudio del pasado reciente en Uruguay,

pensando los fundamentos y las implicancias de las diferentes políticas existentes en relación con estos asuntos y por qué no, a las futuras.

7.1 Reflexión sobre el método de investigación

Uno de los grandes desafíos que presentó esta investigación, refiere al cuidado a la hora de trabajar con un objeto de estudio tan sensible, como lo son las víctimas. En especial, cuando se desea acceder a sus relatos para conocer los significados que han construido respecto a sus experiencias de victimización, lo que inevitablemente las obliga a revivir estos sucesos, ponerlos en palabras y compartirlos con un otro.

La investigación con víctimas exige una profunda reflexión ética, ya que implica interactuar con personas en situación de vulnerabilidad y afrontar dilemas sobre la producción y uso del conocimiento. Siguiendo a Santi (2013), la vulnerabilidad en la investigación social no es solo una característica inherente de ciertos sujetos, sino también una condición relacional que surge del encuentro entre investigadores e investigados.

En este sentido, es fundamental evitar la instrumentalización del testimonio de las víctimas, garantizando que su participación sea voluntaria, anónima y respetuosa de sus propios tiempos y procesos emocionales. Para atender a estos elementos, se reflexionó desde el momento en que se estableció el primer contacto con cada una de ellas, cuidando las palabras y dejando a elección del entrevistado o entrevistada dónde y cuándo deseaba realizar el encuentro. Algunos prefirieron que me dirigiera a sus casas, otros preferían un lugar público, y están quienes optaron por hacerlo de forma virtual.

Además, la autora advierte sobre el riesgo de revictimización, que puede darse cuando la indagación académica expone a los sujetos a la repetición de su sufrimiento sin ofrecer espacios de contención adecuados. En las entrevistas se optó por no profundizar en aquellas preguntas que generaban notoria angustia a los entrevistados.

Uno de los límites de esta investigación se encuentra en la complejidad para acceder e interpretar la complejidad del campo de las emociones a través de entrevistas. La sociología de las emociones nos permitió un marco desde el que interpretar lo que emergió en el campo. De haberse tenido esta perspectiva en consideración desde un inicio, es posible que se hubiese captado más cabalmente el fenómeno, permitiendo formular las pautas de entrevista, observación y la selección de las fuentes secundarias con estas categorías en mente.

También, como se ha mencionado, existen límites que tienen que ver con mi propia posición como investigadora y mi subjetividad. Esta investigación parte de una concepción epistémica que entiende que el acto de investigar y de conocer es un acercamiento sujeto-sujeto,

y, por tanto, si bien existió en todo momento una vigilancia epistemológica (Bourdieu, 2004), es necesario tener presente y realizar la advertencia de las experiencias personales que atraviesan mi sensibilidad respecto a la problemática de DD. HH.

Quien investiga, no deja de ser hija de un padre exiliado y una madre detenida durante 5 años por la dictadura cívico-militar. Es ella quien investiga y no podría dejar de serlo. Sin embargo, esta implicancia fue objeto de reflexión durante todas las etapas de investigación, expresadas densamente en el diario de campo. Con base en eso se tomaron diferentes decisiones, como el orden de las entrevistas, el lugar de las mismas, y una reiterada lectura reflexiva sobre las interpretaciones realizadas durante el análisis. Para este último punto, fue crucial el papel de la teoría que articula la lectura de este trabajo.

7.2 Contribución teórica

Una de las principales contribuciones teóricas surge del análisis al grupo de víctimas TLV que hasta el momento no habían sido abordados desde las ciencias sociales. En esta investigación buscamos hacer un primer aporte en esta línea que permita comprender la complejidad que existe en relación con la verdad, el reconocimiento y justicia del pasado reciente en Uruguay. A su vez, invita a pensar por qué esta temática ha sido tan poco abordada en nuestro país, a diferencia de lo sucedido en la región donde sí se hallan antecedentes al respecto.

Esta investigación dialoga con los aportes de Touraine (2006) sobre los movimientos sociales y la identidad de sus actores, así como con la perspectiva de Jasper (2016) sobre el papel de las emociones en la acción colectiva. A su vez, retoma el concepto de comunidad del dolor propuesto por Gatti (2017) y expande las categorías desarrolladas por Paternain (2022a) en el ámbito de las víctimas del delito común, aplicándolas al campo de las víctimas políticas. Asimismo, la performatividad de Butler (2017) y la teoría del reconocimiento de Honneth (1996) permiten problematizar las demandas desde una perspectiva más amplia.

Más explícitamente, en este marco, el concepto de comunidad del dolor de Gatti (2017) permite dar cuenta de cómo estas víctimas construyen lazos basados en una experiencia compartida de sufrimiento, lo que resuena con la teoría de Honneth (1996) sobre la lucha por el reconocimiento, ya que en ambos casos se enfatiza la necesidad de ser visibilizados y legitimados socialmente. A su vez, el papel de las emociones en la movilización de estas víctimas planteado por Jasper (2016), distingue entre emociones reactivas e impulsoras de lucha, lo que se vincula con la noción de performatividad de Butler (2017), en tanto las acciones de estas víctimas en el espacio público no solo expresan su dolor, sino que también configuran nuevas formas de resistencia.

Se amplían aquí las categorías de Paternain (2022a), para explorar cómo estas construyen estrategias performativas que combinan el testimonio, la acción colectiva y la demanda de justicia, en un campo marcado por disputas de legitimidad. Así, al articular estas perspectivas, se logra una aproximación más profunda a las dinámicas que atraviesan a este colectivo de víctimas en Uruguay.

Por otra parte, la investigación aporta a la discusión teórica entre los tipos de justicia a la hora de pensar en la transición de gobiernos autoritarios hacia gobiernos democráticos, desde la óptica de algunos de los grupos de víctimas que sufrieron la violencia política de estas épocas. Se problematiza particularmente las teorías de la justicia retributiva y restaurativa, la idea de castigo y reconciliación, mostrando las potencialidades y limitaciones que tienen para dar cuenta, cada una de ellas por separado, de las complejas dimensiones que se entrecruzan en sucesos que transforman tan drásticamente la vida cotidiana de las personas y afectan tanto al tejido social. Las categorías jurídicas parecen verse desbordadas por la realidad para atender estos asuntos y se evidencia la necesidad de continuar investigando al respecto para no solamente enriquecer las teorías, sino para que estas puedan estar al servicio de la transformación social, y que se traduzcan así en políticas más justas e integrales.

7.3 Desafíos de la investigación a futuro

En el recorrido realizado hasta aquí, varias preguntas han surgido que permiten pensar en posibles líneas de investigación que complementen este campo de investigación.

En primer lugar, se quiso en un inicio indagar respecto a las diferencias en los sentidos sobre la justicia, la elaboración de la memoria y la verdad de acuerdo al género, pero no se logró recabar la evidencia empírica necesaria para ello. Sin embargo, sería una gran contribución un análisis que permitiera entender, desde la sociología de las emociones, cómo se manifiestan estas diferencias, en diálogo con varios estudios regionales que existen al respecto.

Los movimientos sociales de búsquedas de personas desaparecidas han estado protagonizadas por la figura de la maternidad en varios países, y existe amplia literatura antecedente al respecto. Interesaría abordar el papel que han tenido las emociones en la conformación y permanencia de estos movimientos.

Sobre la base de este primer antecedente de la asociación Toda la Verdad, es posible profundizar sobre ellas como colectivo, analizar cómo evolucionan una vez aprobada la ley de reparación y qué sentimientos e ideas pueden despertarse con el paso del tiempo. Asimismo, con el paso del tiempo es necesario hacer una relectura de esta investigación de acuerdo a si logran

ampliarse y consolidarse como un movimiento social o no, y en qué medida el reconocimiento social por el que tanto han reclamado logra tener éxito.

Por otro lado, se obtuvo suficiente evidencia empírica durante esta investigación para abordar la afectación en las historias de vida de las personas ante el enfrentamiento a sucesos tan traumáticos como los aquí abordados. La pérdida de sus hijos en el caso de las Madres, las parejas cuyos planes de vida no lograron ser, entre otros proyectos truncados por el dolor. Por cuestiones de tiempo, y porque merece un trato especial y tal vez, mayor profundización con otras técnicas de investigación, no se logró abordar. De igual modo, es una línea que queda pendiente para una nueva investigación, con base en la evidencia ya recabada, pero ampliándola con historias de vida y con un enfoque desde un primer momento anclado en la sociología de las emociones.

8. Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2006). *El poder soberano y la nuda vida*. Homo Sacer I. Pretextos. Valencia.
- Montaño, E. (2016). *Recordar para reparar: la imagen de los desaparecidos uruguayos en el «Memorial a los detenidos-desaparecidos»*. ILCEA. Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie, (26).
- Martín Álvarez, A., & Rey Tristán, E. (2018). *La Dimensión transnacional de la izquierda armada*. América Latina Hoy: revista de ciencias sociales, 2018, vol. 80, p. 9-28.
- Arendt, H. (1998) *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus. España.
- Batthyány, K., Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación para las ciencias sociales: apuntes para un curso inicial*. Montevideo, Uruguay.
- Benjamín, W. (2001) *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Taurus. España.
- Böhmer, M. F. (2015). *¿Puede ser que no haya una sola respuesta correcta?*. In Lesa humanidad: Argentina y Sudáfrica: reflexiones después del Mal (pp. 119-137). Katz.
- Bourdieu, P. (1986). *La fuerza de la ley: hacia una sociología del campo jurídico*. Hastings LJ, 38, 805.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J.-C., & Passeron, J.-C. (2004). *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, Derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brower
- Butler, J. (2022). *La fuerza de la no violencia*. Paidós. Ciudad de México. (Introducción, pp. 9-32. Posdata: repensar la vulnerabilidad, la violencia, la resistencia. Páginas. 181-200).
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría de la asamblea*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2004). Explicación y absolución, o lo que podemos escuchar. En Vida precaria. El poder del duelo y la violencia. Buenos Aires: Paidós.
- Caetano, G. (2005). *Introducción general. Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda*. G.Caetano (comp.). 20 años de democracia. Uruguay 1985-2005: miradas múltiples. Taurus, Montevideo, 2005. Páginas 19 – 48.
- Cea D'Ancona, M. A. (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Cecchini Murúa, B., & Martín Varela, M. (2024). *Los discursos de odio como estrategia de las nuevas derechas: una aproximación a los límites de la libertad de expresión en el entorno digital*. Dixit, 38.
- Chaumont, J. M. (2023). *Del culto a los héroes a la competencia de las víctimas*. En Zenobi, D. (Comps.), *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea* (pp. 259-273). Teseo.

- Comisión Para la Paz (2003). *INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PARA LA PAZ*. Montevideo, Uruguay.
- Curto, V. (2016). *Justicia en transición en Uruguay: un estudio comparado sobre políticas públicas en tópicos de verdad, justicia, memoria y reparación (2000-2010)*.
- Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. Museo de Antropología-IDACOR.
- Elias, N. (2009). *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de cultura económica.
- Errandonea, J. (2016). *Justicia transicional en Uruguay*. Recuperado en: <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/2290>
- Estrada, S. (2023). Buscadoras en México: repolitizar la maternidad buscando desaparecidos/as. *Lecturas Feministas a la Crisis Global Contemporánea* María Gloria Cayulef–Claudia Calquín Editoras, 33.
- Faroppa, J. (2009). La rendición de cuentas por las violaciones del pasado en Uruguay. ARNSON, Cynthia; ARMONY, Ariel; SMULOVITZ, Catalina; CHILLIER, Gastón y PERUZZOTTI, Enrique con COHEN, Giselle (comps.) *La “Nueva Izquierda” en América Latina: derechos humanos, participación política y sociedad civil*. Latin American Program, Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Fassin, D. (2018) *Castigar*. Adriana Hidalgo. Buenos Aires.
- Feierstein, D. (2012). *Sobre la elaboración del genocidio: Memorias y representaciones*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
- Foucault, M. (1995). *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa. Barcelona.
- Gargarella, R. (2019). *Castigar al prójimo: por una refundación democrática del derecho penal*. Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa.
- Gatti, G. (2017). *Un mundo de víctimas. Un mundo de víctimas*, 1-431.
- Genicio, J. C. (2002). *La noción de justicia en la Retórica de Aristóteles*. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 6, 137-166.
- Halbwachs, M. (2005). *Memoria individual y memoria colectiva*. *Estudios: Centro de Estudios Avanzados*, (16), 163-187.
- Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.

- Hilb, C, & Salazar, P. (Eds.). (2014). *Lesas humanidad: Argentina y Sudáfrica: Reflexiones después del mal* (Vol. 2042). Katz Editores.
- Honneth, A. (1996). *Reconocimiento y obligaciones morales*. *Revista internacional de filosofía política*, 8, 5-17.
- Iliná, N. (2020). *¡Tu madre está en la lucha! La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México*. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (67), 119-136.
- Jasper, J. M. (2016). *Las emociones de la protesta: emociones afectivas y reactivas dentro y en torno a los movimientos sociales*. *Red Movimientos*, 32.
- Jelin, E. (2020). *Las tramas del tiempo: Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Jlakin, S. (2020) *Las particularidades del proceso de duelo en familiares de detenidos-desaparecidos durante el terrorismo de Estado en Uruguay* [en línea] Trabajo final de grado. Montevideo: Udelar.
- Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos (Uruguay). (2004). *A todos ellos: informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos*.
- Melucci, A. (1996). *Challenging Codes: collective action in the information age*. Cambridge UP.
- Melucci, A. (1994): “*Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales*”. En: *Revista Zona Abierta*, N° 69. Traducción de Marisa Revilla.
- Monroy, Y. R. M., Sierra, J. M. P., & Martínez, D. F. V. (2018). *Procesos de paz en Colombia: derechos humanos y familias víctimas del conflicto armado*. *Revista Jurídicas CUC*, 14(1), 55-74.
- Mota, M. (2016). *Los difíciles caminos de la justicia en derechos humanos en Uruguay*. ILCEA. *Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie*, (26).
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Nicolás, J. & Frápolli, M. (1997). *Teorías actuales de la verdad*. *Diálogo filosófico*, 13(38), 148-178.
- Noriega, D. (2007) *Mujeres y espacios de resistencia en México: acciones y estrategias de lucha concebidas desde la emoción*.
- Offe, C. (1992). *Partidos políticos y Nuevos Movimientos Sociales*. Sistema. Madrid.
- Paternain, R. (2022a). *Violencias y víctimas*. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), 7-14.

- Paternain, R. (2022b). *Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo. Campo de discursos, experiencias y políticas* (Doctoral dissertation, Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea).
- Pita, M. , & Pereyra, S. (2022). *Movimientos de víctimas en la Argentina contemporánea. Compromiso político y demandas de justicia*. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), 39-63.
- Pizarnik, A. (2016). *Poesía completa*. Lumen.
- Popitz, H. (2019) *Fenómenos del poder*. FCE. Ciudad de México.
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*. Fondo de cultura económica.
- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido* (pp. 539-591). Madrid: Editorial Trotta.
- Rodas, F. C. (2007). *Los derechos de las víctimas de la violencia política a la verdad, la reparación y la justicia. Reflexiones sobre cuatro casos en América Latina*. *Estudios políticos*, (31), 61-86.
- Romero, G. & Zapata, D. (2020). *La palabra del otro en Colombia*. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (110).
- Reyna, M. (2016). *El dolor, la indignación y la fe: las emociones como impulsoras del "Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad."*. *Emociones, afectos y sociología. Diálogos desde la investigación social y la interdisciplina* M Ariza, 441-75.
- Romero, G., & Hristova, M. (2019). *Comisionar la verdad y la memoria en la sociedad*. *Colombia Internacional*, (97), 3-26.
- Santi, M. (2013). *Ética de la investigación en ciencias sociales: un análisis de la vulnerabilidad y otros problemas éticos presentes en la investigación social*.
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza. Madrid.
- Schütz, A., & Luckmann, T. (1977). *Las estructuras del mundo de la vida* (pp. 7-40). Buenos Aires: Amorrortu.
- Sepúlveda, D. (2014). *Memoria y reparación: el tratamiento institucional a las víctimas de violación de Derechos humanos en Chile*. *Política*, 52(1), 211-227.
- SERPAJ, (2023): *Derechos Humanos en el Uruguay*. Servicio Paz y Justicia | SERPAJ Uruguay
- Sierra, J. R. (2022). *MLN-Tupamaros: génesis y evolución de la guerrilla urbana (1962-1973)*. Araucaria: *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 24(50).
- Solís, M. C. (2018). *Reparación a víctimas de violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad en Ecuador*. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (62), 183-201.

- Spierenburg, P. (1998) *Violencia, castigo, el cuerpo y el honor: una reevaluación*. En Vera Weiler. Figuraciones en proceso. Bogotá: Fundación Social - Universidad Nacional de Colombia - Universidad Industrial de Santander.
- Tarrés, M. L. (2001). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Colegio de México.
- Tello, M. (2003). *La fuerza de la cosa dada: derechos humanos, política y moral en las indemnizaciones a las víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina*. Antropología e derechos Humanos, 2, 37-74. Río de Janeiro.
- Tenenbaum, G. (2022). *La política criminal uruguaya en la era progresista (2005-2020): el caso de la justicia para adolescentes*. Sociologías, 23, 80-104.
- Touraine, A. (2006). *Los movimientos sociales*. Revista colombiana de sociología, (27), 255-278.
- Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2005). Capítulo 7 *Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, 211.
- Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Anthropos. Barcelona.
- Van Dijk, T. (2005). *Política, ideología y discurso*. Quórum académico, 2(2), 15-47.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa. Argentina.
- Wieviorka, M. (2023). *El surgimiento de las víctimas*. En Zenobi, D. (Comps.), *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea* (pp. 243-250). Teseo, 2023.
- Wieviorka, M. (2003) *Violencia y crueldad. En: Ciudadanía e Inmigración, Ciudadanía e Inmigración*. Anales de la Cátedra Francisco Suárez.
- Zaffaroni, E. R. (2005). *En torno de la cuestión penal*. BdeF. Montevideo - Buenos Aires.
- Zarco, A. (2011). *Maternalismo, identidad colectiva y participación política: las Madres de Plaza de Mayo*. Revista punto género, (1).

9. Anexos

Tabla 1. Operacionalización de conceptos

| Concepto | Dimensión | Variable | Indicador |
|--------------------|----------------------------------|--|---|
| 1. Justicia | 1.1 Justicia penal | 1.1.1 Ley penal | Interpretaciones favorables sobre la Ley 18.596 de reparación a las víctimas del golpe de Estado. Opiniones opositoras a estas leyes |
| | | | Interpretaciones favorables, que entienden justo el Proyecto de ley de reparación a víctimas de grupos armados políticos. Opiniones opositoras a estas leyes. |
| | | | Interpretaciones favorables que entienden justa, la ley de caducidad N.º 15.848. Opiniones opositoras a las leyes. |
| | 1.2 Justicia filosófica/modélica | 1.2.1 Justicia restaurativa | Centralidad en reclamos a la responsabilidad del estado o búsqueda de explicaciones sociales a los delitos. Reclamos sobre comisiones de verdad, énfasis en la necesidad de la sociedad en conocerla. Mención a la necesidad de que no vuelvan a cometerse estos crímenes en el futuro y en la memoria como forma de justicia. |
| | | 1.2.2 Justicia retributiva | Centralidad en la responsabilidad de los ofensores directos (militares o integrantes del MLN). Reclamos de enjuiciamiento, prisión, penas largas, establecimiento público de responsabilidades por parte de los agresores. Opiniones sobre el enjuiciamiento de, por ejemplo: Soca Prado, Ernest, Quintana García, Andrés Daniel, Medina Blanco, Ricardo José, Gavazzo Pereira, José Nino |
| | 1.3 Justicia simbólica | 1.3.1 Acciones restaurativas institucionales | Formas de reconocimiento por parte del Estado que son percibidas como reparadoras por los integrantes (Días conmemorativos, memoriales, sitios, actos) |
| 2. Víctimas | 2.1 Discursiva | 2.1.1 Tipos de demandas | Aporte económico, reconocimientos simbólicos, días conmemorativos |
| | 2.2 Expresiva | 2.2.1 Experiencias de victimización | Experiencias distintas como madre, abuela, padre. Diferenciación en cuanto al tipo de violencia sufrida: tortura, homicidio, desaparición. |
| | 2.3 Política | 2.3.1 Estrategias performativas | Registro de marchas, movilizaciones, acciones colectivas organizadas, carteles, pancartas, reuniones |
| | | 2.3.2 Cambios en el sistema penal | Incidencia en la agenda pública, en debates parlamentarios, impulso de leyes. Creación de organizaciones y redes de organizaciones. Influencia en el sistema de partidos políticos, quienes son percibidos como representantes de sus intereses en la política. |
| 3. Verdad | 3.1 Verdad por correspondencia | 3.1.1 Relación entre hechos comprobables y la verdad | Menciones a pruebas forenses, documentos, testimonios, tipificaciones de delitos. |
| | 3.2 Verdad coherentista | 3.2.1 Consistencia interna de los relatos | Menciones a la evaluación de la coherencia entre relaciones de distintos actores |
| | 3.3 Verdad constructivista | 3.3.1 Construcción de verdades | Identificación de distintas verdades. Asociación entre la verdad y la interpretación, el contexto político, social, histórico. |
| | 3.4 Verdad política | 3.4.1 Disputas por la verdad | Reconocimiento de verdades oficiales y verdades alternativas. Menciones a relatos oficiales, verdad oficial o medias verdades. |
| 4. Memoria | 4.1 Dimensión ética | | Menciones a la memoria como forma de lucha, de reconocimiento y de transformación social. |
| | 4.2 Dimensión colectiva | | Similitudes en la construcción de la memoria en sujetos pertenecientes a los mismos grupos sociales. Diferencias |

| | | | |
|---------------------|--------------------------|--|--|
| | | | con otros grupos. |
| | 4.3 Dimensión individual | | Mención a lo recordado. |
| 4. Emociones | 5.1 Reactivas | 5.1.1 Respuestas inmediatas a la violencia sufrida | Expresión de dolor, angustia, incertidumbre, indignación, miedo, enojo. |
| | 5.2 Afectivas | 5.2.1 Emociones cohesionadoras | Expresiones asociadas al duelo, pérdida, lealtad, amor, odio, confianza. |

Tabla 2.1 Sistematización de versiones taquigráficas de discusiones parlamentarias para las leyes 18.596 y 20.193

| ID | Número | Cámara | Comisión | Título | Ley |
|----|------------------|-----------|--|---|--------|
| 1 | 2150 / 2009 0 | Diputados | Derechos humanos | ACTUACIÓN ILEGÍTIMA DEL ESTADO ENTRE EL 13 DE JUNIO DE 1968 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2005 Reconocimiento y reparación Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de setiembre de 2009 | 18.596 |
| 2 | 2139 / 2009 0 | Diputados | Derechos humanos | ACTUACIÓN ILEGÍTIMA DEL ESTADO ENTRE EL 13 DE JUNIO DE 1968 Y EL 28 DE FEBRERO DE 1985 Reconocimiento y reparación a las víctimas Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de agosto de 2009 | 18.596 |
| 3 | 1631 / 2008 0 | Diputados | Derechos humanos | A 35 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Espacio de reflexión Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de junio de 2008 | 18.596 |
| 4 | 1099 / 2007 0 | Diputados | Derechos humanos | 34 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Ciclo de reflexión Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de junio de 2007 | 18.596 |
| 5 | 786 / 2006 0 | Diputados | Derechos humanos | ARCHIVOS DE LA MEMORIA Presentación de informe ver exposición (Documentación anexada: Declaración Final del II Foro Parlamentario Iberoamericano) ver documentación Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de octubre de 2006 | 18.596 |
| 6 | 612 / 2006 | Diputados | Derechos humanos | A 33 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de junio de 2006 | 18.596 |
| 7 | 158 / 2005 0 | Diputados | INTEGRADA CONSTITUCION_DD.HH-1 67/05 | PERSONAS CUYA DESAPARICIÓN FORZADA RESULTÓ CONFIRMADA POR EL ANEXO 3.1 DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PARA LA PAZ Declaración de ausencia | 18.596 |

| | | | | | |
|----|------------------|-----------|---|---|--------|
| | | | | Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 29 de junio de 2005 | |
| 8 | 1768 / 2008 0 | Diputados | Derechos humanos | MISIÓN DE LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS A U D I E N C I A S Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de setiembre de 2008 | 18.596 |
| 9 | 1511 / 2008 0 | Diputados | Derechos humanos | REPARACIÓN INTEGRAL A TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO Presentación del anteproyecto de ley Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de abril de 2008 | 18.596 |
| 10 | 1757 / 2008 0 | | SEGURIDAD SOCIAL | ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DEL URUGUAY (CRYSOL) | 18.596 |
| 11 | Sesión:45 | Senadores | - | Diario Nro.3613 | 18.596 |
| 12 | Sesión:43 | Senadores | - | Diario Nro.3611 | 18.596 |
| 13 | Sesión:27 | Senadores | - | Diario Nro.297 | 18.596 |
| 14 | Sesión:31 | Senadores | - | Diario Nro.31 | 20.193 |
| 15 | Sesión:22 | Senadores | - | Diario Nro.22 | 20.193 |
| 16 | Sesión:26 | Senadores | - | Diario Nro.4469 | 20.193 |
| 17 | Sesión:45 | Senadores | - | Diario Nro.45 | 20.193 |
| 18 | 1224 / 2023 0 | Diputados | CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN | VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 | 20.193 |
| 19 | 1241 / 2023 0 | Diputados | CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN | VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Se reconoce el derecho de reparación | 20.193 |
| 20 | 1255 / 2023 0 | Diputados | CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y | VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Se reconoce el derecho de reparación | 20.193 |

| | | | | | |
|----|--------------|-----------|---|--|--------|
| | | | ADMINISTRACIÓN | Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de marzo de 2023 | |
| 21 | 1277 / 20230 | Diputados | CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN | VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Se reconoce el derecho de reparación Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 29 de marzo de 2023 | 20.193 |

Tabla 2.2 Sistematización cámara de senadores, leyes 18.596 y 20.193

| Senadores | | |
|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| | Búsqueda por ley 18596 | Búsqueda por ley 20.193 |
| Resultado inicial | 7 | 7 |
| Material seleccionado | 3 | 4 |

Tabla 2.3 Sistematización cámara de diputados, ley 18.596

| Diputados. Ley 18.596 - Legislatura 2005-2010 | | | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| | Búsqueda por todas las palabras | | | Búsqueda por frase exacta | |
| | Actuación ilegítima del estado | Reparación golpe de Estado | Detenidos desaparecidos | Actuación ilegítima del estado | Madres y Familiares |
| Resultado inicial | 22 | 21 | 22 | 4 | 6 |
| Material seleccionado | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 |

Tabla 2.4 Sistematización cámara de diputados, ley 20.193

| Diputados. Ley 20.193 - Legislatura 2020-2025 | | | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|---|
| | Búsqueda por todas las palabras | | | Búsqueda por frase exacta | |
| | grupos armados políticos | tupamaros | víctimas grupos armados | grupos armados políticos | víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados |
| Resultado inicial | 23 | 2 | 7 | 0 | 4 |
| Material seleccionado | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |

3. Pauta de observación (Acto de los caídos y marcha del silencio)

Fecha de observación:

Lugar de observación:

Organización observada:

Recursos a observar:

- Fotos, imágenes (descripción)
- Carteles, afiches (descripción)
- Folletos, volantes (descripción)
- Proclamas (descripción)
- Otros recursos (descripción)

Sobre las personas participantes:

- Cantidad de personas
- Género predominante
- Rango etario
- Actores políticos participantes
- Comentarios, rumores, gritos que pueda escuchar/retener/registrar

Sobre las representaciones y participantes:

- ¿Cómo representan a sus familiares?
- ¿Son sólo familiares los que participan?
- ¿Realizan performance? ¿Cómo son?
- Otros recursos de representación

Descripción general:

4.1 Pauta entrevista semiestructurada Madres y familiares

- Número de entrevista:

INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación se inscribe en el campo de las ciencias sociales, particularmente en la disciplina sociológica. Por ello, la identidad de las personas no forma parte del interés de la investigación. El foco del estudio está en la construcción colectiva, en la identificación de fenómenos sociales. Dicho esto, el proyecto se compromete a respetar la Ley N.º18.331,

publicada el 18 de agosto de 2008, sobre la Protección de Datos Personales. A su vez, el estudio respetará el secreto estadístico estipulado en la Ley N.º16.616, publicada el 31 de octubre de 1994, donde se obliga a tratar los datos individuales con la más absoluta confidencialidad y publicar resultados aplicando técnicas de investigación de datos agregados que no permiten individualizar personas.

CONTEXTUALIZACIÓN

- ¿Hace cuánto tiempo participa de este espacio?
- ¿Qué lo incentivó a venir por primera vez?
- ¿Qué lo motiva a mantener su participación en este espacio a lo largo del tiempo?
- ¿Por qué considera importante formar parte de este espacio?

DESARROLLO

- ¿Qué parentesco tiene con la persona desaparecida?(Si amerita, para madres o padres no aplicaría)
 - ¿Qué edad tenías cuando supiste que tenías un familiar desaparecido?
 - ¿Recuerdas cómo lo sentiste y qué significó esto para ti?
- ¿Cómo se trata este tema en tu familia?
 - ¿Cómo ha impactado esto en la historia de tu familia?
- Al día de hoy, ¿qué dirías que significa para vos ser familiar de una persona detenida desaparecida?

DEMANDAS

- ¿Cuáles son las acciones por parte del Estado que consideras han apuntado en el sentido de tus/sus (dependiendo desde qué lugar hable la persona) reivindicaciones?
- ¿Podrías mencionarme medidas que consideras ayudaron para ello?

JUSTICIA

- ¿Qué acciones consideras que ayudan a alcanzar la justicia para las víctimas del terrorismo de estado?
- ¿Qué significa para vos la justicia?

MEMORIA

La memoria es una palabra que tiene mucha presencia en general en los discursos y proclamas de Madres y Familiares, para vos:

- ¿Qué significa la memoria?
 - ¿Qué importancia tiene?

- ¿A qué apunta?
- ¿Qué cosas se corre el riesgo de olvidar y debe recordarse?

VERDAD

También se puede visualizar la presencia que tiene la palabra verdad

- ¿Para ti cuál es el rol de este término?
 - ¿Por qué es importante?
 - ¿Cuál sería para vos la verdad en este caso?
- ¿Qué consideras que aún se oculta o no se reconoce?
- ¿Cómo consideras que puede alcanzarse esta verdad?
 - ¿Existen algunas medidas que se hayan tomado que entiendas colaboren con ello?
 - En caso de que no, ¿Cuáles medidas crees que son necesarias que se tomen para alcanzarla?

DEMANDAS

- ¿Qué rol consideras que tiene la sociedad en su conjunto para alcanzar la justicia y la memoria?
- ¿Entiendes que hay factores que obstaculizan los logros de la verdad, memoria y la justicia?
- ¿Cuáles dirías que son hoy en día las principales demandas? ¿Cómo piensas que se debería avanzar en la justicia respecto de esto en la actualidad?
- ¿Qué crees que es lo más importante a alcanzar hoy en día?
- ¿Sientes que desde el sistema político son tenidas en cuentas sus demandas?
- Puntualmente, ¿sientes que existen diferencias en el tratamiento que les dan determinados actores políticos, por ejemplo, perciben que algunos se encuentran más afines a sus causas que otros?
 - ¿Podrías mencionar cuáles visualizas como más alejados? ¿De qué forma ves eso reflejado (¿en qué acciones o discursos?)
 - ¿Podrías mencionar cuáles visualizas como más cercanos? ¿De qué forma ves eso reflejado (¿en qué acciones o discursos?)
- Recientemente, se aprobó un proyecto de ley de reparación a las víctimas de grupos armados políticos, ¿Conoces esta ley?
- ¿Qué opinión te merece este hecho? ¿Consideras justas estas medidas?
- ¿Recuerdas algún enjuiciamiento a responsables de crímenes de delitos cometidos durante el Golpe de Estado?

- ¿Cómo te sentiste cuando esto sucedió? ¿Qué piensas al respecto?
- ¿Qué implica para vos las condenas que se han determinado hasta ahora? ¿Sientes que han sido justas?

CIERRE

- ¿Cuál entiendes que es el aporte de la organización a la sociedad?
- ¿Qué avances te parecerían imprescindibles en el futuro?
 - ¿Qué esperanzas tiene al respecto?
- En base a lo que conversamos, hay alguna reflexión que hayas tenido en este rato o que hayas desarrollado a lo largo de tu historia de vida y que quieras compartirme?

4.2 Pauta entrevista semiestructurada Toda la verdad

- Número de entrevista:

INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación se inscribe en el campo de las ciencias sociales, particularmente en la disciplina sociológica. Por ello, la identidad de las personas no forma parte del interés de la investigación. El foco del estudio está en la construcción colectiva, en la identificación de fenómenos sociales. Dicho esto, el proyecto se compromete a respetar la Ley N.º18.331, publicada el 18 de agosto de 2008, sobre la Protección de Datos Personales. A su vez, el estudio respetará el secreto estadístico estipulado en la Ley N.º16.616, publicada el 31 de octubre de 1994, donde se obliga a tratar los datos individuales con la más absoluta confidencialidad y publicar resultados aplicando técnicas de investigación de datos agregados que no permiten individualizar personas.

CONTEXTUALIZACIÓN

- ¿Participas de la asociación Toda la Verdad?
- ¿Hace cuánto tiempo participa de este espacio?
 - ¿Qué lo incentivó a venir/formarlo por primera vez?
- ¿Qué lo motiva a mantener su participación en este espacio a lo largo del tiempo?
- ¿Por qué considera importante formar parte de este espacio?

DESARROLLO

- ¿Qué parentesco tiene con la víctima?

(Si amerita, para madres o padres no aplicaría)

- ¿Qué edad tenías cuando supiste que tenías un familiar que había sido víctima de un grupo armado con fines políticos?
 - ¿Recuerdas cómo lo sentiste y qué significó esto para ti?
 - ¿Cómo se trata este tema en tu familia?
 - ¿Cómo ha impactado esto en la historia de tu familia?
- Al día de hoy, ¿qué significa para vos ser familiar de una persona víctima de estos hechos?

PAPEL DEL ESTADO

- ¿Cuáles son las acciones por parte del Estado que consideras han apuntado en el sentido de sus reivindicaciones?
- ¿Podrías mencionar medidas que consideras ayudan?

JUSTICIA

- ¿Qué acciones consideras que ayudan a alcanzar la justicia para las víctimas y familiares de los grupos armados con fines políticos?
- ¿Qué significa para vos la justicia?
- ¿Cómo piensas que se debería avanzar en la justicia respecto de esto en la actualidad?

MEMORIA

La memoria es una palabra que tiene mucha presencia en general cuando hablamos de este tipo de hechos.

- ¿Qué significa para vos la memoria?
 - ¿Qué importancia tiene?
 - ¿A qué apunta?
 - ¿Qué cosas se corre el riesgo de olvidar y debe recordarse?

VERDAD

Se puede visualizar la relevancia que tiene la verdad para la organización

- ¿para ti a qué apunta el término de **toda** la verdad?
 - ¿Por qué es importante y cuál sería para vos la verdad en estos casos?
 - ¿A qué apunta?
- ¿Cómo consideras que puede alcanzarse la verdad?
 - ¿Existen algunas medidas que se hayan tomado que entiendas colaboren con ello?
 - En caso de que no, ¿Cuáles medidas crees que son necesarias que se tomen para alcanzarla?

- ¿Qué rol consideras que tiene la sociedad en su conjunto para alcanzar la justicia y la verdad?

DEMANDAS

- ¿Cuáles dirías que son hoy sus principales demandas?
 - ¿Qué crees que es lo más importante a alcanzar hoy en día?
- ¿Sientes que desde el sistema político son tenidas en cuentas sus demandas?
- ¿Y desde la sociedad en general?
 - ¿Sienten mayor apoyo en determinados grupos?
 - ¿Cuáles?
- Puntualmente, ¿sientes que existen diferencias en el tratamiento que les dan determinados actores políticos, por ejemplo, perciben que algunos se encuentran más afines a sus causas que otros?
 - ¿Podrías mencionar cuáles visualizas como más alejados? ¿De qué forma ves eso reflejado (¿en qué acciones o discursos?)
 - ¿Podrías mencionar cuáles visualizas como más cercanos? ¿De qué forma ves eso reflejado (¿en qué acciones o discursos?)

OTRAS ORG

- Recientemente, se aprobó un proyecto de ley de reparación a las víctimas de grupos armados políticos, ¿Qué significó esto para ti?
- ¿Qué opinión te merece este hecho? ¿Consideras justas estas medidas?
- ¿Conoces la ley de reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en época de dictadura?
- ¿Qué opinión te merece esta ley?
 - ¿Consideras justas estas medidas?
 - ¿Recuerdas algún enjuiciamiento a los responsables de estos crímenes?
 - ¿Cómo te sentiste cuando esto sucedió?
 - ¿Qué piensas al respecto?

CIERRE

- ¿Cuál entiendes que es el aporte de la organización a la sociedad?
- ¿Qué avances te parecerían imprescindibles en el futuro?
 - ¿Qué esperanzas tiene al respecto?
- En base a lo que conversamos, hay alguna reflexión que hayas tenido en este rato o que hayas desarrollado a lo largo de tu historia de vida y que quieras compartirme?

5. Acceso al trabajo de campo

El campo comenzó con TLV, una asociación dirigida por Diego Burgueño. A priori, pensaba que él sería mi portero en el campo. Sin embargo, primero opté por escribirles por Facebook, ya que en su página de internet se aclaraba que esa era su vía de contacto. Obtuve respuesta de forma inmediata de parte de Serafín¹³, quien terminó siendo el portero del trabajo de campo. Él fue el primer entrevistado, brindándome los contactos para las siguientes 3 entrevistas.

Una vez finalizada esta primera etapa con el grupo de TLV, procedí con el acceso al campo de MYF. Comencé con contactos a través de compañeras de CRY SOL de mi madre (asociación que nuclea ex-presos y ex-presas políticas). Era una forma sencilla de acceder al campo, como primera puerta de entrada, pero era importante para mí, poder luego aplicar la técnica de bola de nieve de modo de generar distancia con el círculo de CRY SOL. Por lo tanto, por medio de las redes de mi madre, de entrada tuve muchos contactos.

Las entrevistas las comencé a hacer los días previos al 20 de mayo, cuando se realiza la marcha del silencio por los detenidos desaparecidos. Esto, que pareció una buena idea cuando hice el diseño metodológico, presentó algunos inconvenientes, dado que todos los familiares participan muy activamente en la preparación de la marcha durante los días previos, con una gran cantidad de actividades que se generan alrededor de este evento. Esto provocó que todas las personas a las que contacté accedieran sin problemas a realizar la entrevista, pero luego del 20 de mayo, incluso algunos de ellos algunos días después. De todas formas, logré hacer una primera entrevista antes del 20 de mayo con Edmundo. Él me facilitó un contacto, que fue la segunda entrevista que realicé.

Este campo, que *a priori* pensaba que iba a ser de fácil acceso, venía con algunas dificultades, hasta que le realicé la entrevista a Armando, quien sería el segundo portero. Tras su entrevista, el campo se destrabó y logré concretar las 8 entrevistas pautadas inicialmente en el diseño.

Una vez terminadas las entrevistas con MYF, me predispongo a completar el campo con TLV. Llamé a los contactos que tenía que no había logrado entrevistar, pero no obtuve respuesta. Ante esto, contacté a Serafín para ver si alguien más estaba a disposición para una entrevista. Nuevamente, me abre el campo brindándome varios contactos más. También fue de gran ayuda el grupo de Whatsapp a través del cual se comunican, ya que quienes habían sido entrevistados contaron su experiencia favorable sobre el espacio de la entrevista. De esta manera, coordiné rápidamente con 4 personas más, alcanzando el objetivo planteado inicialmente.

¹³ Serafín es un seudónimo utilizado con el fin de proteger su identidad, puesto que fue uno de los entrevistados